

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 164-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas con ocho minutos, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Telentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables), Alexandra Yajaira Huayhua Bautista (Química e Ing. Química)

INVITADOS

José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)
Edith Maritza Ramírez Ramos (FUSM)
Fernando Arbulú Vélez (OGPL (e))
Miguel Blanquillo Milla (OGAL (e))
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Manuel Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
William Prado Ore (Asesor VRAP)
Omar Alvarez Diaz (OCA)
Nancy Rojas Apolaya (OII)
Evelyn Blácido Tito (jefa RTV)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual del consejo universitario.

Antes que nada quisiera pedir al consejo universitario hacer un minuto de silencio por todos los que han caído por el covid-19, nuestros alumnos, el personal administrativo, nuestros docentes. En especial hoy día por la pérdida de nuestro querido doctor Manuel Yampufe Cornetero. Hecho que fue acaecido a las 2 de la mañana. Un minuto de silencio por favor.

DESPUÉS DEL MINUTO DE SILENCIO

Muchas gracias señores miembros del consejo universitario.
Continuamos.

2. LECTURA DE ACTAS

Señor Rector:

¿Alguna observación al Acta 150? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 151? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 152? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 153? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 154? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 155? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 156? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación al Acta 157? Ninguna. Aprobada.

3. DESPACHO

Secretaria General:

1. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLÓGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRÁFICA: RATIFICACION DOCENTE

OFICIO N° 0000086-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000350-2020-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 01.10.2020, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento Ultima Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Arias Espichan Manuel Godofredo	Auxiliar	T.C.40 horas	68.90 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
2	Avilés Mera Pilar Angelica	Auxiliar	T.C.40 horas	62.01 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
3	Caya Ramos Octavio José	Auxiliar	T.C.40 horas	54.79 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
4	Chambi Echegaray Gina Gabriela	Auxiliar	T.C.40 horas	70.15 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
5	Cruz Montes Franci Benito	Auxiliar	T.C.40 horas	61.86 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020

6	Elescano Yupanqui Juan Manuel	Auxiliar	T.P. 15 horas	50.62 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
7	García Milla Cuadros Cesar Jorge	Auxiliar	T.P. 20 horas	39.50 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
8	Gutierrez Viera Julio Alberto	Auxiliar	T.P. 20 horas	56.98 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
9	Huamán Amasifuen Luis Alberto	Auxiliar	T.C.40 horas	58.81 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
10	Jiménez Rodrigo Edgar Gabriel	Auxiliar	T.P. 20 horas	58.37 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
11	Olivares Ballena Pedro Antonio	Auxiliar	T.P. 20 horas	51.27 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
12	Rojas Campos Maximiana	Auxiliar	T.C.40 horas	53.74 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
13	Santos Paredes Iván Mesias	Auxiliar	T.P. 20 horas	54.05 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
14	Uribe Cordova Víctor Manuel	Auxiliar	T.P. 20 horas	45.35 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
15	Villacorta Arévalo Hector Luis	Auxiliar	T.P. 20 horas	51.76 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
16	Yarihuamán Aguilar Rolando	Auxiliar	T.P. 20 horas	60.60 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020
17	Zea Ayala Manuel	Auxiliar	T.P 20 horas	51.06 puntos	04080-R-17 13.07.2017	13/07/2020

2. **Devolver**, el expediente de don **ÁNGELES GIRÓN ROSENDO OLIMPIO**, Auxiliar a T.P 20 horas, del Departamento Académico de Ingeniería Geológica, a la facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, a fin de que se informe documentariamente los motivos de su reciente ratificación, debido a que dicho docente debió ratificarse en el 2017, sin embargo, fue evaluado en el proceso 2020.

Expediente N° F1612-20200000001 (Registro 280 SG)

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA RATIFICACIÓN DOCENTE – LUIS ALBERTO PARETTO QUISPE

OFICIO N° 0000417-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000439-2020-D-FIEE/UNMSM del 28.12.2020, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PARETTO QUISPE, LUIS ALBERTO	AUXILIAR T.C 40 horas	40.50 puntos	R.R N° 04067-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente n° F1920-20200000323 Registro SGD n°82

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – CASTRO PEREZ LUIS ALONSO

OFICIO N° 0000106-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de enero de 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. **No aprobar** Resolución de Decanal N° 01211-D-FCA-2019 del 19.12.2019, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.
2. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Luis Alonso Castro Pérez, debiendo ser ratificado como Profesor Asociado T.C 40 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 57.03 puntos, conforme se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTRO PEREZ LUIS ALONSO	Asociado T.C 40 horas	57.03 puntos	R.R N° 02508-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2019 al 15/05/2024

Expediente n°13537-20210000005 (Sist. Antiguo 07683, 06823 y 00030-FCA-2020 y 01484-SG-2020 (Registro SGD n° 197

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – FLORES HIDALGO LUIS MANUEL

OFICIO N° 0000108-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de enero de 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. **No aprobar** la Resolución de Decanal N° 01475-D-FCA-2018 del **28.11.2018**, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba los resultados de la ratificación docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.
2. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Luis Manuel Flores Hidalgo, debiendo ser ratificado como Profesor Asociado T.C 40 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 50.50 puntos, conforme se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES HIDALGO LUIS MANUEL	Asociado T.C 40 horas	50.50 puntos	R.R N° 03092-R-13 09/07/2013	Del 09/07/2018 al 09/07/2023

Expediente n° 13537-20210000006 (Sis. Antiguo 08377, 08428, 08545-FCA-2018 y 04715-FCA-2019) Registro SGD n° 190

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – MATEO AUGUSTO MARQUEZ JÁCOME

OFICIO N° 0000396-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución de Decanato N° 317-D-FCF-17 en el sentido de ratificar vía regularización al docente de don Mateo Augusto Márquez Jácome, en la categoría de Profesor principal T.C 40 horas, quien fue excluido de la ratificación docente 2017 debido al límite de edad que en su momento establecía la ley Universitaria; por haber superado el puntaje mínimo requerida y las razones expuestas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA ATÓMICA, NUCLEAR Y MOLECULAR

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	Mateo Augusto Márquez Jácome	Principal T.C 40 horas	60.03 puntos	R.R N° 00704-R-08 21/02/2008	21/02/2015 al 21/02/2022

Expediente n° 13537-2020000006 Registro SGD n° 90

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - LUIS SALAZAR DE PAZ

OFICIO N° 0000116-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000025-2021-D-FCF/UNMSM del 11.01.2021 en el sentido de ratificar vía regularización al docente de don Luis Salazar De Paz, en la categoría de Profesor Asociado D.E, quien fue excluido de la ratificación docente, debido al límite de edad que en su momento establecía la ley Universitaria y el estatuto universitario; por haber superado el puntaje mínimo requerida y las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	SALAZAR DE PAZ, LUIS	Asociado D.E	53.25 puntos	R.R N° 01894-R-13 29/04/2013	Del 29/04/2018 al 24/04/2023

Expediente n° UNMSM-20200041515 Registro SGD n° 200

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS RATIFICACIÓN DOCENTE – MARÍA CAROLINA TRUJILLO SAENZ

OFICIO N° 000128-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 317-D-FCF-17 del 27.06.2017, en el sentido de ratificar vía regularización a la docente TRUJILLO SAENZ MARÍA CAROLINA, en la categoría de Profesor Auxiliar D.E, quien fue excluido de la ratificación docente en el proceso del año 2017, debido al límite de edad que en su momento establecía la ley Universitaria; por haber superado el puntaje mínimo requerida y las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	TRUJILLO SAENZ MARÍA CAROLINA	AUXILIAR D.E	47.15 puntos	R.R. N° 01894-R-13 29.04.13	Del 29.04.2016 al 29.04.2019

Expediente n° 42100-2020000231 Registro n° 377

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JOSÉ FERNANDO MÁRQUEZ PACHAS

OFICIO N° 000129-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar vía regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N° 000067-2021-D-FCF/UNMSM del 01.02.2021, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MÁRQUEZ PACHAS, JOSÉ FERNANDO	Asociado T.P 20 horas	53.10 puntos	R.R N° 02495-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2019 al 15/05/2024

Expediente n° UNMSM-20200042092 Registro SGD n° 380

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - GUIDO AMÉRICO ROZAS OLIVERA

OFICIO N° 000131-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 317-D-FCF-17 del 27.06.2017, en el sentido de ratificar vía regularización al docente Rozas Olivera, Guido Américo, en la categoría de Profesor Asociado D.E, quien fue excluido de la ratificación docente en el proceso del año 2017, debido al límite de edad que en su momento establecía la ley Universitaria; por haber superado el puntaje mínimo requerida y las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	ROZAS OLIVERA, GUIDO AMÉRICO	ASOCIADO D.E	61.20 puntos	R.R N° 00758-R-11 18/02/2011	Del 18/02/2016 al 18/02/2021

Expediente n° F1320-20210000036 Registro SGD n° 378

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – ERWIN FERNANDO HAYA ENRIQUE

OFICIO N° 000171-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la no ratificación del docente ERWIN FERNANDO HAYA ENRIQUE, en la categoría de Profesor Asociado T.P., por haber obtenido el puntaje de 37.75 y no haber alcanzado el mínimo requerido de 45 puntos.

Expediente n° UNMSM-20200042087 Registro SGD n° 390

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE - GUADALUPE CONTRERAS SALAZAR

OFICIO N° 000150-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución de Decanato N° 000047-2021-D-FMV/UNMSM del 29.01.2021, en el sentido expuesto en el presente oficio y ratificar a la docente GUADALUPE CONTRERAS SALAZAR, en la categoría de Profesora Asociada D.E, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	GUADALUPE VICTORIA CONTRERAS SALAZAR	ASOCIADA D.E	54.48 puntos	R.R N° 02503-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2020 al 15/05/2025

Expediente n°: UNMSM-20200042344 Registro SGD n° 383

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RECTIFICAR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 000839-2021-R/UNMSM, SOBRE RATIFICACIÓN DOCENTE DE PROFESORES ORDINARIOS

OFICIO N° 000159-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Que mediante Oficio N° 000030-2021-D-FCB/UNMSM del 03.02.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que hay dos errores en la Resolución Decanal N° 000428-2021-D-FCB/UNMSM, del 22.12.2020, la cual fue ratificada mediante Resolución Rectoral N° 000839-2021-D-FCB/UNMSM, del 29.01.21, en lo que respecta al periodo de ratificación de los profesores DE LA CRUZ CALVO AUGUSTO FERNANDO y HUAMÁN ITURRIZAGA MÓNICA ROCÍO, según el siguiente detalle:

DICE:

Del 13/07/2020 al 13/04/2020

DEBE DECIR:

Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Estando a lo descrito; con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda rectificar la Resolución Rectoral N° 000839-2021-R/UNMSM.

Expediente n° F1020-20210000019 Registro SGD n° 384

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - LILIA TEODOSIA PONCE MARTELL DE ALARCO

OFICIO N° 0000119-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000219-2021-D-FM/UNMSM del 28.01.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PONCE MARTELL DE ALARCO LILIA TEODOSIA	Auxiliar T.P 20 horas	43.90 puntos	R.R N° 04079-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente n° UNMSM-20200042417 Registro SGD n° 193

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARTHA PILAR PASTRANA POMA

OFICIO N° 0000120-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000218-2021-D-FM/UNMSM del 28.01.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PASTRANA POMA MARTHA PILAR	Auxiliar T.P 20 horas	55.05 puntos	R.R N° 04079-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente n° UNMSM-20200042409 Registro SGD n° 194

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MYRIAM MERCEDES VELARDE INCHAUSTEGUI

OFICIO N° 0000121-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000217-2021-D-FM/UNMSM del 28.01.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VELARDE INCHAUSTEGUI MYRIAM MERCEDES	Principal T.P. 20 horas	79.30 puntos	R.R N° 05748-R-13 20/12/2013	Del 20/12/2020 al 20/12/2027

Expediente n° UNMSM-20200042188 Registro SGD n° 195

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ROSA MARÍA LAZO VELARDE DE ABAD

OFICIO N° 000175-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Dra. Carmen del Rosario Pascual Serna, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	LAZO VELARDE DE ABAD, ROSA MARIA	Auxiliar T.P. 20 horas	48.45 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13.07.2017)	13.07.2020

Expediente n° UNMSM-20210000026 Registro SGD n° 400

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – LUIS ALBERTO FUERTES RAMÓN

OFICIO N° 000176-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente LUIS ALBERTO FUERTES RAMÓN, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	FUERTES RAMÓN LUIS ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	39.50 puntos	R.R N° 00948-R-18 28/02/2018	28/02/2021

Expediente n° UNMSM-20200028861 Registro SGD n° 391

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – MC ANTHONY CAVIEDES POLO

OFICIO N° 000177-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente MC Anthony Caviedes Polo, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	CAVIEDES POLO, MC ANTHONY	Auxiliar T.P. 20 horas	63.12 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200040746 Registro SGD n° 392

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – EMILIA BARRIENTOS ZAPATA DE ELESCANO

OFICIO N° 000178-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Emilia Barrientos Zapata de Elescano, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	BARRIENTOS ZAPATA DE ELESCANO, EMILIA	Auxiliar T.P. 20 horas	43.88puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200042522 Registro SGD n° 393

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – CLARA LUZ SERTZEN FERNÁNDEZ

OFICIO N° 000179-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Dra. Clara Luz Sertzen Fernández, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	SERTZEN FERNANDEZ, CLARA LUZ	Auxiliar T.P. 20 horas	58.97puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200042350 Registro SGD n° 394

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – ROBERTO HÉCTOR ROMERO SÁNCHEZ

OFICIO N° 000180-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Dr. Roberto Héctor Romero Sánchez, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	ROMERO SÁNCHEZ, ROBERTO HÉCTOR	Auxiliar T.P. 20 horas	59.16 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20210000264 Registro SGD n° 395

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – ABELARDO NESTOR TENIO OBREGÓN

OFICIO N° 000181-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Dr. Abelardo Néstor Tenio Obregón, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	TENIO OBREGON, ABELARDO NESTOR	Auxiliar T.P. 20 horas	69.98 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200041153 Registro SGD n° 409

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – ELBER HERNÁN DEL ÁGUILA QUISPE

OFICIO N° 0000182-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Dr. Elber Hernán Del Águila Quispe, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	DEL AGUILA QUISPE, ELBER HERNÁN	Auxiliar T.P. 20 horas	59.93 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200041546 Registro SGD n° 396

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

23. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – CIDANELIA ELISA SALAS LLERENA

OFICIO N° 000183-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Dra. Cidanelia Elisa Salas Llerena, en la categoría de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	SALAS LLERENA, CIDANELIA ELISA	Auxiliar T.P. 20 horas	61.15 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200040652 Registro SGD n° 397

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

24. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – ANITA YSABEL LUJÁN GONZALES

OFICIO N° 000184-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Dra. Anita Ysabel Luján Gonzales, en la categoría de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	LUJÁN GONZALES, ANITA YSABEL	Auxiliar T.P. 20 horas	66.50 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n°: UNMSM-20200042119 Registro SGD n° 398

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

25. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – JUAN PABLO MURILLO PEÑA

OFICIO N° 000185-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Dr. Juan Pablo Murillo Peña, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	MURILLO PEÑA, JUAN PABLO	Auxiliar T.P. 20 horas	58.77 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200040842 Registro SGD n° 399

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

26. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – OSWALDO BELISARIO AUGUSTO ROSSI SPELUCIN

OFICIO N° 000186-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Dr. Oswaldo Belisario Augusto Rossi Spelucín, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	ROSSI SPELUCIN OSWALDO BELISARIO AUGUSTO	Auxiliar T.P. 20 horas	56.50 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200041399 Registro SGD n° 413

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

27. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – LUIS ALBERTO ALLEMANT MORI

OFICIO N° 000187-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Dr. Luis Alberto Allemant Mori, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	ALLEMANT MORI, LUIS ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	41.50 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200040745 Registro SGD n° 412

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

28. FACULTAD DE MEDICINA RATIFICACIÓN DOCENTE – CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA

OFICIO N° 000188-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Dra. Carmen del Rosario Pascual Serna, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	PASCUAL SERNA, CARMEN DEL ROSARIO	Auxiliar T.P. 20 horas	58.86 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20200041688 Registro SGD n° 411

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

29. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - IRENE GERARDA ARTEAGA ROMERO DE PACHECO

OFICIO N° 000189-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 02 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Dra. Irene Gerarda Arteaga Romero De Pacheco, en la categoría de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	ARTEAGA ROMERO DE PACHECO, IRENE GERARDA	Auxiliar T.P. 20 horas	74.48 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20210003421 Registro SGD n° 410

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

30. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – IVONNE ISABEL BERNUI LEO

OFICIO N° 000193-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación de la docente Ivonne Isabel Bernui Leo, en la categoría de Profesora Principal T.C. 40 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	Bernui Leo, Ivonne Isabel	Principal T.C. 40 horas	79.29 puntos	R.R. N° 05748-R-13 (20-12-2013)	20-12-2020

Expediente n° UNMSM-20210000028 Registro SGD n° 445

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho II

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 023/FCC-D/20 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, Y REEMPLAZAR EL ANEXO N° 1 RESPECTO AL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II PARA LOS ESTUDIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

OFICIO N° 000118-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° N° 000308-2020-D-FCC/UNMSM del 18 de setiembre de 2020, el cual resuelve:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 023/FCC-D/20 de fecha 17 de enero de 2020, por las consideraciones expuestas, cuyo texto queda como se indica:

1° Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II para los estudios de los distintos PROGRAMAS DE MAESTRÍAS que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional de San Marcos, tal como se detalla en el Anexo N° 01 adjunto que en un (01) folio forma parte de la presente resolución.
2. Reemplazar el Anexo N° 01 de la Resolución de Decanato N° 023/FCC-D/20 de fecha 17 de enero del 2020, respecto al **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el nuevo Anexo N° 01 que en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

**CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II
PROGRAMA DE MAESTRÍAS**

MAESTRÍA	MENCION	CONCURSO	TOTAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	20	20
Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental		20	20
Banca y Finanzas		20	20
Comercio Internacional y Aduanas		20	20
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	20	20
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	38	38
	Política y Sistema Tributario	35	35
TOTAL MAESTRÍAS		173	173
TOTAL DE VACANTES		173	173

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000308-2020-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables

Expediente N° F11A1-20200000054 Registro SGD N° 556

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES 2021-1 PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES

OFICIO N° 0000107-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2021

Que, con Resolución Decanal N° 000023-2021-D-FMV/UNMSM del 15.01.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión ordinaria 12 de enero del 2021, el cual resuelve:

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2021-1 y el Cuadro de Vacantes en los Programas de Segunda Especialidad, como sigue:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	VACANTES
Avicultura	10 (concurso público)
Animales de Compañía	10 (concurso público)

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000023-2021-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente n°:F08A1-20210000002 Registro SGD n° 191

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: OTORGAR LA CONDICIÓN DE DOCENTE EMÉRITA A DOÑA AURORA SOLEDAD MARROU ROLDÁN.

OFICIO N° 0000109-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución de Decanato N° 000101-2021-D-FE/UNMSM de fecha 20.01.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero del 2021, el cual resuelve:

1. **Proponer** al Consejo Universitario el otorgamiento de la condición de Docente Emérita de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a **doña AURORA SOLEDAD MARROU ROLDÁN**, docente de la Facultad de Educación, en mérito a su contribución al fortalecimiento institucional de la Facultad de Educación, mediante el ejercicio profesional y académico desarrollado.

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N° 000101-2021-D-FE/UNMSM del 20.01.2021 de la Facultad de Educación.

Expediente n° F0690-20210000024 Registro SGD n° 192 y 446

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN: DESACTIVACIÓN, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y A PARTIR DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2019, EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

OFICIO N° 0000113-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2021

Que con Oficio N° 2549-D-FE-2019 la Decana de la Facultad de Educación, remite la Resolución de Decanato N° 1550-D-FE-2019 del 11.11.2019 que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26.09.2019, el cual resuelve:

1. **Desactivar**, en vía de regularización y a partir del 27 de setiembre del 2019, el Programa de Complementación Pedagógica de la Facultad de Educación, por las consideraciones expuestas.
2. Dar por concluidas en vía de regularización y a partir del 27 de setiembre de 2019, las funciones del Director y el Comité Directivo del Programa de Complementación pedagógica; dándoseles las gracias por los servicios prestados en el cargo.
3. **Establecer** que las actividades académicas y administrativas del Programa de Complementación Pedagógica a partir del semestre académico 2019-II, estarán a cargo de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación.

Que, mediante Oficio N° 1688-VRAP-2019 del 19.12.2019 o N° 001052-2020-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que se debe ratificar la Resolución de Decanato N° 1550-D-FE-2019, Asimismo adjunta el Informe N° 01010-OGICC-VRAP-2019 de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, el cual señala que: "...**mediante Resolución del Consejo Directivo N° 065-2019-SUNEDU/CD**, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior

Universitaria, fecha 23.05.2019 se establece que a partir del semestre 2020-I las universidades deberán dejar de ofertar los "Programas Universitarios No Regulares", destinados a la obtención del grado de bachiller y título de licenciado en educación; amparado en el Decreto Legislativo N° 998, en consecuencia no podrán convocar a nuevos procesos de admisión. En ese sentido dicha oficina sugiere elevar la resolución de decanato para su ratificación **determinado responsabilidad administrativa en la facultad por la demora en el trámite, si la hubiera. Asimismo, se requiera que la Facultad de Educación informe sobre la situación actual de los estudiantes y a su vez, elabore un reglamento para regular los procedimientos para atenderlos hasta la obtención de la certificación correspondiente"**

Es necesario, señalar que a través del Comunicado de fecha 04.05.2020 la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se dirigió a la comunidad universitaria y a la opinión pública, expresando entre otros, que: "...4. Las labores docentes y administrativas de la UNMSM se están realizando de manera remota, precisando que no se han suspendido en ningún momento. Por lo tanto, los docentes y el personal administrativo deben realizar sus actividades bajo la modalidad no presencial, en constante coordinación con sus decanos, directores y/o jefes, según sea el caso, hasta el levantamiento del aislamiento social y medidas que disponga el Gobierno respecto a la pandemia del COVID19, recordándoles que ello constituirá el sustento de las labores realizadas".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01275-R-20 de fecha 06.05.2020, se aprobó el documento denominado "Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos", teniendo como objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante el Art. 1° del D.S. N° 184-2020-PCM del 30.11.2020, se prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM y N° 180-2020-PCM, por un plazo de treinta y un (31) días calendarios, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N° 1550-D-FE-2019 del 11.11.2019 de la Facultad Educación, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, determinado responsabilidad administrativa en la facultad por la demora en el trámite, si la hubiera. Asimismo, se requiera que la Facultad de Educación informe sobre la situación actual de los estudiantes y a su vez, elabore un reglamento para regular los procedimientos para atenderlos hasta la obtención de la certificación correspondiente".

Expediente n° 13537-20210000008 Registro SGD n° 100

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

OFICIO N° 0000117-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución de Decanato N° 000018-2021-D-FPSIC/UNMSM de fecha 21.01.2021, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15.01.2021, el cual resuelve:

1. **APROBAR** el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I a las Segundas Especialidades Profesionales en: Psicología de la Clínica y de la Salud, Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil e Intervención Temprana en Niños con y Sin Necesidades Educativas Especiales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación:

Segunda Especialidad	Inscritos como mínimo	Vacantes	Fecha de Evaluación
Psicología de la Clínica y de la Salud	20	45	16 al 18 de Marzo del 2021
Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	15	30	17 al 18 de Marzo del 2021
Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	15	30	17 al 18 de marzo del 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000018-2021-D-FPSIC/UNMSM de la Facultad de Psicología.

Expediente n° F1820-20210000016 Registro SGD n° 196

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE MEDICINA: FORMALIZAR LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA RECONOCIENDO COMO FECHA DE CREACIÓN EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 1966

OFICIO N° 000130-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 000816-2020-D-FM/UNMSM del 12.08.2020 de la Facultad de Medicina, el cual resuelve:

1. Formalizar la **CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA** reconociendo como fecha de creación de la mencionada Escuela, el día 1º de diciembre de 1966, conformada por sus 4 Áreas:
 - Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
 - Terapia Física y Rehabilitación
 - Radiología
 - Terapia Ocupacional.
2. Así también, se debe tener en cuenta el licenciamiento otorgado por la SUNEDU; y, las recomendaciones emitidas en el Informe N° 000001-2021-UPI-OCCAA/UNMSM del 18.01.2021, la Unidad de Prensa e Imagen, dependencia de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación:
 - **Establecer un procedimiento** mediante el cual la UNMSM recoge e institucionaliza como parte de su historia los acontecimientos de la creación de sus programas en el siglo XX y XXI, que esté acompañado por el refrendo de especialistas expertos en la historia de San Marcos y así dar continuidad a los trabajos realizados por Luis Antonio Eguiguren, Carlos Daniel Valcárcel, Miguel Maticorena Estrada, entre otros, para preservar la fidelidad histórica e identidad institucional.
 - **Respetar el ámbito de competencia de la Secretaría General** como fedataria de la UNMSM para que refrende la originalidad y sea la que tramite todos los documentos que dan sustento de la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
 - **Corroborar el resguardo de los documentos histórico de la creación de programas de estudios** en el siglo XX y XXI que involucre la competencia asignada al Archivo Histórico «Domingo Angulo» y que, en lo posible, se emprenda un proyecto que dé continuidad a escritura de la historia oficial de las facultades, escuelas

profesionales, programas de posgrados y unidades a cargo de expertos especializados. Con ello, responder a los trámites del licenciamiento institucional sin mellar la ética del accionar de la Universidad.

Expediente n° F01B4-2020000028 Registro SGD n° 379

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES: EXCLUIR A NORMA ISABEL BARUA LANCHIPA DE GOMEZ DE LA TORRE Y A GABRIEL ARMANDO MUÑOZ MARQUEZ, COMO GANADORES DE LA PLAZA PARA CONTRATO DOCENTE 2019-II, PRIMERA CONVOCATORIA

OFICIO N° 000136-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

En tal sentido esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales en su sesión del 05 de enero de 2021, contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

Dice:

Aprobar la Resolución Directoral No. 560-P-COEEG/VRAP-2019 del 07.08.19 emitida por la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado, que modifica el segundo resolutivo y anexo 2 de la Resolución Directoral No. 551-P-COEEG/VRAP-2019 del 31.07.19, en el sentido de excluir a doña Norma Isabel Barua Lachipa de Gómez de la Torre y a don Gabriel Armando Muñoz Márquez como ganadores de la plaza para contrato docente 2019-II primera convocatoria, según detalle conforme al anexo 1 que forma parte de la presente resolución quedando vigente todo lo demás que contiene, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Debe decir:

Aprobar la Resolución Directoral No. 560-P-COEEG/VRAP-2019 del 07.08.19, emitida por la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado que modifica el segundo resolutivo y anexo 2 de la Resolución Directoral No. 551-P-COEEG/VRAP-2019, del 31.07.19, en el sentido de excluir al Sr. Ramos Palacios Wilder Fabio y al Sr. Muñoz Márquez Gabriel Armando, para incluir a Barua Lanchipa de Gómez de la Torre Norma Isabel y a Muñoz Márquez Gabriel Armando, como ganadores de las plaza para contrato docente 2019-II, primera convocatoria; según detalle que se muestra en el anexo 1, que forma parte integrante de la resolución y quedando vigente todo lo demás que contiene, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Expediente n° 13537-2021000014 (Reg. Gral 06771-FFB-2018, anterior sistema) Registro SGD n° 382

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AL PH.D. IGNACIO LÓPEZ CALVO

OFICIO N° 000149-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de marzo de 2021

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N° 000093-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n° F03A1-20210000030 Registro SGD n° 430

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AL PH.D. JOSÉ ANTONIO MAZZOTTI

OFICIO N° 000155-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de marzo de 2021

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N° 000094-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente: F03A1-20210000029 Registro SGD n° 431

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PROPUESTA PARA QUE SE CONFIERA EL TÍTULO DE PROFESORA EMÉRITA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS A LA DRA. MARTHA IRENE BARRIGA TELLO

OFICIO N° 000158-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de marzo de 2021

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 0195-D-FLCH-20 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente: 14920-20210000002 (00272-FLCH-2020) Registro SGD n° 468

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE 20 VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA DIPLOMATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPOS MÉDICOS.

OFICIO N° 000161-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 marzo de 2021

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Post Grado.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000037-2021-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente n° F1920-20210000036 Registro SGD n° 385

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS, EN LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICIÓN PÚBLICA Y NUTRICIÓN CLÍNICA

OFICIO N° 000162-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 marzo de 2021

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Post Grado.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000246-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Especialidad	N° de Vacantes
Nutrición Pública	35
Nutrición Clínica	35

Expediente n° F01A1820210000002 Registro SGD n° 386

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA OBSTETRAS: ESPECIALIDAD PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL

OFICIO N° 000164-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000369-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Diplomatura	Vacantes
Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	40

Expediente n° F01A1920210000002 Registros SGD n° 387

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: MODIFICAR LA R.D. N° 00215-FFB-D-2020 DEL 27/05/20, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LOS ALIMENTOS Y LAS EQUIVALENCIAS, DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL 2009, QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I

OFICIO N° 000165-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000467-2020-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n° F04B2-20200000051 Registro SGD n° 388

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado

Secretaria General:

15. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LAS NUEVAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS 2018, QUE FUE APROBADO CON R.D. N°117-D-FPSIC-2020, RATIFICADA POR R.R. N° 01297-R-20, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000169-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000210-2020-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología.

Expediente n° F18B1-2020000024 Registro SGD n° 389

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: CAMBIO DE CLASE - MERCEDES RITA SALCEDO RIOJA

OFICIO N° 000192-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar el cambio de clase de la docente Mercedes Rita Salcedo Rioja, de auxiliar TP. 10 horas a auxiliar TC 40 horas, de la Facultad de Odontología.

Expediente n°: 51A00-20200000227 Registro SGD N° 444

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

17. PRECISAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001839-2021-R/UNMSM, SOBRE RATIFICACIONES DOCENTES FUERA DE FECHA.

OFICIO N° 000190-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2021

Es grato dirigirme a usted para reiterarle nuestro cordial saludo y con relación al documento de la referencia, me permito informarle que, en sesión del 02 de marzo del 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum reglamentario, acordó por unanimidad solicitar al Consejo Universitario, que usted dignamente preside, la precisión sobre la aplicación de la Resolución Rectoral No 001839-2021-R/UNMSM, en el sentido que si sus efectos alcanzan a todos los procesos de ratificación y promoción que nuestra comisión viene conociendo hasta la fecha, así como los posteriores, o si sólo es aplicable a los 6 expedientes que fueron observados.

Consideramos de vital importancia esta precisión para la resolución célere e inmediata de todos los casos pendientes que tenemos por resolver.

RESOLUCION RECTORAL N° 01839-2021-R/UNMSM

SE RESUELVE:

1° Autorizar, en vía de regularización, por única vez y de manera excepcional, formalizar la ratificación de los docentes que se presentaron fuera del periodo que les correspondía comprendido en la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, estando al acuerdo del Consejo Universitario del 13 de noviembre de 2020, la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría legal, y por las consideraciones expuestas.

2° Exhortar a las Facultades a través de las unidades de personal, informar a los docentes los procesos de ratificación con el fin, que no se llegue a excepciones ya que el proceso de ratificación se encuentra establecido en el Reglamento de Ratificación Docente bajo responsabilidad de los funcionarios y docentes de las diferentes facultades.

3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

Expediente N° 12000-20200000064 Registro SGD n° 432

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Jeri Ramón: En realidad hay un grupo de docentes que no se habían ratificado en el año 2016, 2017, 2018 y 2019. Prácticamente su ratificación es extemporánea, pero había una resolución anterior a esta que autorizaba la ratificación por excepcionalidad a todos los que venían por covid. Eso se cumplió, pero queremos ver si también por excepcionalidad, por única vez, se está haciendo esta ratificación de los profesores que vienen del año 2016 que no se habían ratificado el 2016-2018-2019, o se va a dar durante un mes más, dos meses más a que se regularicen todas la ratificaciones que no se habían dado durante muchos años y que por circunstancias que no sabemos, los profesores no presentaron su ratificación.

Señor Rector: Bueno, esta parte lo tendría que ver la parte legal para emitir una opinión a nivel del consejo universitario. Me acuerdo que esa resolución se dio en el momento en que se estaba procediendo a la ratificación de docentes, y que no se había dado el tiempo suficiente y muchos no habían presentado sus documentos. Entonces, se dio un plazo hasta esa fecha, pero que continúe el asunto ya es otra cosa. Tendríamos que pedir una opinión legal para efectos de tomar una decisión a nivel de consejo universitario.

Decana Jeri Ramón: Estos casos que le estamos trayendo, si bien es cierto, son expedientes antiguos que no se habían ratificado, pero son expedientes que vienen del año 2019, que no se vieron, pero que debieron haberse ratificado mucho tiempo antes. OGAL ya dio su opinión que procede, pero la pregunta es ¿solamente va a proceder para estos casos excepcionales de estos seis profesores que son extemporáneos, o se determina un plazo de un mes, algo así? como una excepcionalidad para que todos aquellos profesores que no pudieron presentar el 2019 su ratificación, como una excepcionalidad, se les da un mes más para que se ratifiquen todos y se regularicen, o solamente se aprueba la ratificación de estos seis docentes que están ahí en la lista, que ya OGAL dio su opinión que sí procede. Por eso es que se pedía la aclaración. Si OGAL dice que sí procede, la procedencia es solamente para este caso excepcional, y ya no se abre para más, ¿y ahí se queda? Por eso es que se le preguntaba, se mandó al consejo universitario porque la comisión también pidió que justifiquen por qué se estaba aceptando la extemporaneidad de algunas ratificaciones que venían de años anteriores. Como no llegaba esa respuesta, creo que tampoco podemos seguir dejándolo pendiente porque también nos puede generar una contingencia legal, ya que son expedientes que vienen del año 2019, que han estado en la comisión el año 2019 al 2020. Lo importante es definir doctor, ¿se cierra con estos seis expedientes y ya no hay nadie más, y aquel que venga a partir de la fecha extemporánea ya no pasa? Así es la pregunta.

Señor Rector: Pedimos al asesor legal que dé respuesta a la inquietud de la presidenta de la comisión permanente de docentes. Si esta resolución solamente es a pedido de los seis o es aperturado para los que puedan regularizar más adelante, otro grupo.

Asesor Legal: En realidad este es un tema excepcional que se ha presentado ya en una anterior sesión del consejo universitario, también vimos un caso similar en el cual se opinó por la continuidad dada esta situación tan particular que se presenta por el tema del covid-19, y además, porque no existía una reglamentación a nivel de toda la universidad en relación al tema del proceso de ratificación docente. Ante ello en esta oportunidad también se ha opinado favorablemente en relación al tema de esta excepción que está hablando la doctora Jeri, de estos expedientes que han sido presentados ante la comisión, pero no podemos velar por el futuro, ¿qué es lo que podría pasar en el futuro en relación a los expedientes nuevos que se presenten? Eso debemos esperar una vez que se presenten los documentos. Ahora, si existen expedientes del año 2019 como dice la doctora que no se han llegado a evaluar, tomemos esa excepcionalidad también doctor porque si no cómo va a quedar, va a caer en un vacío legal cuando ya existen también otros expedientes que han sido opinados en forma favorable sobre situaciones similares. Esa sería mi sugerencia señor rector.

Decana Jeri Ramón: No es de la presidencia sino que la comisión tomó en consideración que venga al consejo universitario, porque se le había pedido la aclaración de la resolución que ya estaba emitida donde se ratificó a un grupo de profesores. La comisión consideró que era importante explicar por qué se le estaba aceptando la extemporaneidad a cada uno de los profesores y también ver si esto era un caso excepcional como lo ha dicho el doctor Blanquillo, y esperamos que cada caso excepcional se trate en el consejo universitario y se vea, o se dice: "Miren, si sigue llegando estos casos del año 2019, que no entraron por circunstancias ABC porque todavía en ese momento no había un SGD

vigente, una mesa de partes virtual y entendiendo que muchos profesores todavía no dominaban esa parte de la virtualidad, no pudieron presentar”, y se podría presentar. Eso es lo que le podría dar como alcance.

Señor Rector: Doctora Jeri, en este caso de acuerdo a lo que ha mencionado el doctor Miguel Blanquillo, que fue una excepcionalidad en ese momento, pero de existir casos más de docentes en esta misma situación, se pediría de que cada docente justifique el porqué de su demora y que la comisión lo analice y nos haga llegar al consejo universitario.

Decana Jeri Ramón: De acuerdo señor rector.

Señor Rector: Aprobado entonces, continuamos.

Secretaria General:

18. OFICINA CENTRAL DE ADMISION: INGRESANTE POR MODALIDAD DEPORTISTA CALIFICADO

PROVEÍDO N° 001442-2021-R-D/UNMSM, de fecha 02 de marzo de 2021

RECTORADO - R			
PROVEÍDO N° 001442-2021-R-D/UNMSM		FECHA	
EXPEDIENTE :	14700-20200000204	02/03/2021	
ASUNTO:	INGRESANTES POR MODALIDAD DEPORTISTA CALIFICADO	Atender en 1 días	
REFERENCIA :	PROVEÍDO N° 004834-2021-UTD-SG/UNMSM	INGRESANTES POR MODALIDAD DEPORTISTA CALIFICADO	
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE PARTES - MP - SG	ATENDER	NORMAL	Visto el expediente y con el informe técnico de la OCA que señala que no es posible atender la expedición de la constancia de ingresos a los postulantes que quedaron por entregar la información complementaria y no lo hicieron dentro de los plazos previstos, el VRAP responde que se continúe con el trámite correspondiente, lo cual significa que no son alumnos de San Marcos, esta respuesta debe estar reafirmada por el CU, ya que existe un acuerdo de ellos. Por lo tanto derívase a secretaria general para que lo eleve al consejo universitario.

Doctora

ELIZABETH CANALES AYBAR

Vicerrectora Académica de Pregrado

Presente.-

Asunto: 31000-20200000179 ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020.

Referencia: PROVEÍDO N° 000470-2021-VRAP/UNMSM (29ENE2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos, y en relación al documento de la referencia, informo lo siguiente:

Con Oficio N° 000164-2020-OCA-DGUA-VRAP/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2020, (Exp. 14A40-20200000136), se solicitó ampliar los alcances de la R.R. N° 016578-2020-R/UNMSM, para incluir a once (11) postulantes observados quienes han cumplido con presentar sus documentos al 15 de diciembre de 2020 ratificado mediante R.R. N° 000633 – 2021-R/UNMSM de fecha 27 de enero de 2021. Asimismo, en dicho documento se menciona y se remite la relación de quince (15) observados – matricula condicional – postulantes 2020-II.

Referente a los quince (15) postulantes según relación adjunta, han sido observados (retenidos o con actas de compromiso) cuyos documentos están incompletos o no cumplen los requisitos de acuerdo a su modalidad de ingreso. Al

respecto, **ellos no recibieron la constancia de ingreso 2020-II**, por no cumplir con lo establecidos en el Reglamento de Admisión 2020-II; por lo tanto, **no se acredita el ingreso** a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Dr. EZZARD OMAR ÁLVAREZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina Central de Admisión

Registro SGD n° 437

Señor Rector: Dr. Omar Álvarez podría explicar al consejo universitario.

Omar Álvarez Díaz (OCA): Muchas gracias por brindarme la palabra. Ante todo mis condolencias a toda la familia sanmarquina por los fallecimientos y también nuestras oraciones para que los que están enfermos se puedan recuperar. Efectivamente, aquí tenemos un caso que se ha venido dando desde el año pasado. Tenemos 15 postulantes de los cuales 8 son deportistas. Se ha hecho las solicitudes al IPD porque de acuerdo a ley, y también está en el estatuto, manifiesta que el IPD es el único ente regulador que puede afirmar si estos son deportistas calificados o no. Frente al proceso que hemos estado a la espera de que ellos puedan regularizar sus documentos, la OCA ha tomado acción y ha enviado documentos, solicitudes al IPD, para que ellos informen si estos alumnos eran deportistas destacados. En los documentos adjuntos que se ha presentado a la doctora Elizabeth Canales, el IPD manifiesta que no son deportistas calificados y también tenemos los ocho, y los otros alumnos, uno de ellos era de una modalidad X donde el alumno no estaba ni en quinto ni había egresado en aquella oportunidad, él estaba en cuarto de secundaria, por lo tanto, no le correspondía esa vacante. Él también quedaría fuera, y los demás alumnos no han presentado constancia alguna, ni se han apersonado a pesar de que se les ha llamado, se les ha notificado. Ninguno de ellos se ha manifestado y no han presentado su certificado de estudios de haber terminado el colegio. Puede ser el certificado o la constancia de logro de aprendizaje. Por lo tanto, no se ha hecho entrega de las credenciales, y por ende no son alumnos regulares en la universidad de acuerdo al reglamento. Ellos en una manera presencial solamente en la época de entrega de credenciales ya se les había manifestado, es decir, a dos o tres días de haber terminado el examen. Por eso en la pandemia se ha esperado y ha pasado más de un año y estos jóvenes no han podido regularizar estos documentos. Es lo que puedo informar señor rector.

Señor Rector: Bien, la oficina central de admisión es el área que recepciona a los postulantes, evalúa, toma el examen y al final es quién decide si ingresó o no ingresó bajo la modalidad a la cual han postulado y con los requisitos de ley y documentos que hayan presentado oportunamente. Visto esto no hay otra cosa más que hacer. La última carta de la federación peruana del deporte justamente indica que esos alumnos no son reconocidos por el Instituto. En ese sentido, no podemos hacer nada más, y la oficina central de admisión es quién decide si ingresó o no ingresó. No cumplieron con los requisitos, queda ahí el asunto y no hay más que tratar en este tema. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado. Continuamos.

Secretaria General: Despacho III

1. RECURSO DE APELACIÓN: INTERPUESTO POR NOLBERTO FABIÁN MEDINA LARA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE TÉCNICO A DE LA OFICINA GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, CONTRA LA CARTA N° 0346/DGA-OGRRHH/2019 DE FECHA 29.05.2019, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI.

OFICIO N° 00012-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de enero de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **NOLBERTO FABIAN MEDINA LARA**, Servidor Administrativo Permanente Técnico A de la Oficina General de Operaciones y Mantenimiento de la UNMSM, contra la

Carta N° 0346/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 29.05.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

2. En cuanto al Silencio Negativo solicitado, **estese** a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.

Expediente N° 13531-20210000006 Registro SGD n° 286

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DOCENTE AUXILIAR A TC 40 HORAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02195-R-19 DEL 29.04.2019, QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0317-D-FMV-19 DE 05.04.2019 DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.

OFICIO N° 00014-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 08 de diciembre de 2020, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

NO HA LUGAR la nulidad deducida contra la Resolución Rectoral N° 02195-R-19 de fecha 29.04.2019, sobre la aprobación del resultado del proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, al no haberse incurrido en vicios de nulidad, establecidas en el Art. 10° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, aprobada por D. S. N° 004-2019-JUS; y por las razones expuestas.

Expediente N°13531-20210000008 Registro SGD n° 287

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ESTEBAN MARINO AVELINO SÁNCHEZ, DOCENTE ASOCIADO TC 40 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02254/DGA-OGRRHH/2018 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018.

OFICIO N° 00016-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 12 de enero de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por don **ESTEBAN MARINO AVELINO SÁNCHEZ**, Docente Asociado a TC 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, contra Resolución Jefatural N° 02254/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 11.07.2018, por cuanto fue presentado fuera del plazo de Ley, de conformidad al numeral 218.2 del artículo 218° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; y por las razones expuestas.

Expediente N° 13500-20200000091 Registro SGD n° 288

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. APROBAR LA “MODIFICACIÓN DE LA QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNMSM.

OFICIO N° 00017-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de febrero 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 29 de diciembre de 2020, con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros, acordó:

Aprobar la modificación de la Quinta Disposición Transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado que se anexa a fojas 01, por las razones expuestas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

En atención a los alcances del Decreto Legislativo N° 1496, del 10 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano, en cuyo Art° 4 señala la “**Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas**: Amplíese el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda”.

Modificación de la Quinta Disposición Transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM, aprobada con Resolución Rectoral N° 07491- R-19 del 20 de diciembre de 2019.

Dice:

QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El certificado de conocimiento de lenguas extranjeras modernas con tres o más años de haber sido emitido, tiene una vigencia hasta el año **2020**, sólo para los casos de los docentes que se encuentran dentro del “Programa de Apoyo para la Obtención de Grados para Docentes” aprobado por Resolución Rectoral N° 00377- R-19 del 22 de enero de 2019, así como para los alumnos de Posgrado que a la fecha hayan culminado su plan de estudios, a partir de la emisión de la Resolución Rectoral que aprueba la ampliación de los alcances del referido programa”.

Debe decir:

QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El certificado de conocimiento de lenguas extranjeras modernas con tres o más años de haber sido emitido, tiene una vigencia hasta el año **2021**, sólo para los casos de los docentes que se encuentran dentro del “Programa de Apoyo para la Obtención de Grados para Docentes” aprobado por Resolución Rectoral N° 00377- R-19 del 22 de enero de 2019, así como para los alumnos de Posgrado que a la fecha hayan culminado su plan de estudios, a partir de la emisión de la Resolución Rectoral que aprueba la ampliación de los alcances del referido programa”.

Expediente N° 15600-20200000070 Registro SGD n° 329

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR VICTORIA HERMILA LLAJA ROJAS, DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08633-R-18 DEL 31.12.2018.

OFICIO N° 00018-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de febrero 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de enero de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación presentada por doña **VICTORIA HERMILA LLAJA ROJAS**, contra Resolución Rectoral N° 08633-R-18 de fecha 31.12.2018, por cuanto no se ha contravenido ninguna de las causales de nulidad establecidas en el artículo 10° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, aprobada por D. S. N° 004-2019-JUS, ni el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM; por las razones expuestas.

Expediente N°13531-20210000010 Registro SGD n° 330

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. DON LUIGGI SANTY CABRERA, EX POSTULANTE A LA PLAZA DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA (RÉGIMEN ANUAL) DEL CONCURSO PÚBLICO “CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PERIODO ACADÉMICO 2020 (RÉGIMEN ANUAL O 1ER. SEMESTRE)”, PRESENTA DENUNCIA ADMINISTRATIVA Y SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO AL RESULTADO DE PLAZA ANTES MENCIONADA.

OFICIO N° 00019-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de febrero 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2020, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR a la denuncia administrativa interpuesta por don **LUIGGI VICTORIO SANTY CABRERA**, postulante Concurso Público de Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, contra la Resolución de Decanato N° 498-D-FD-2020 del 27.05.2020 y la Resolución Rectoral N° 01516-R-2020 de 13.06.2020, por cuanto ya se agotó la vía administrativa, de conformidad al ítem 15 de las Bases del Concurso Público de Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial.

Expediente N° 13531-20210000012 Registro SGD n° 331

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR DON RENAN ALBERTO PACHECO ABAD, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA, CONTRA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1580-R-20 DE FECHA 06.07.2020, EN EL EXTREMO QUE RATIFICA LA APROBACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA REFERIDA FACULTAD, QUE DECLARA GANADOR AUGUSTO GUILLERMO BRAVO MALCA, EN LA CATEGORÍA Y CLASE DE PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

OFICIO N° 00020-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de febrero 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 12 de enero de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR la nulidad deducida contra la Resolución Rectoral N° 1580-R-20 de fecha 06.07.2020, por cuanto no contraviene ninguna de las causales establecidas en el artículo 10° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, ni el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM; y por las razones expuestas.

Expediente N° UNMSM-20200016341 Registro SGD n° 332

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. RECURSO DE APELACIÓN: POR CHEDORLAOMER RUBÉN GONZÁLES ESPINOZA, DOCENTE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 00383-D-FDCP/UNMSM DEL 17.08.2020, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 202-D-FD-2020 DEL 30.01.2020.

OFICIO N° 000023-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2020, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar **NO HA LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por don **CHEDORLAOMER RUBEN GONZÁLES ESPINOZA**, Profesor Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, contra la Resolución Decanal N° 00383-D-FDCP/UNMSM de fecha 17.08.2020, por cuanto ya se emitió la Resolución Rectoral N° 01326-R-20 del 01.06.2020, que ratifica la Resolución de Decanato N° 202-D-FD-2020 del 30.01.2020, en base al cambio estructural de la Maestría en Ciencias Penales al Tipo de Maestría de Investigación, de conformidad a la Primera Disposición Complementaria del Reglamento General de Estudios de Posgrado; y por las razones expuestas.

Expediente N° F0220-20200000194 Registro SGD 345

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. RECURSO DE APELACIÓN: POR GELBER C. USCUCUAGUA FLORES, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00119-D-FISI-2020, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020.

OFICIO N° 000035-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de marzo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 11 de febrero de 2021, con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **GELBER CHRISTIAN USCUCUAGUA FLORES**, postulante a la asignatura Programación Paralela, con clasificación DC-B2, contra la Resolución Decanal N° 00119-D-FISI-2020, del 27 de mayo del 2020, por cuanto el fondo de su reclamo ha sido materia de pronunciamiento mediante Resolución Rectoral N°01593-R-20, del 07 de julio del 2020, en la cual se determinó que el postulante no cumple con el requisito de ostentar el grado de Magister en la Especialidad, lo cual estaba expresamente indicado en las bases de la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad no Presencial.

Si bien es cierto que, la Resolución Decanal apelada debió tener en consideración el OFICIO N° 004-CEPD-FISI2020, de fecha anterior, la cual consideraba que el administrado había alcanzado una plaza debido al puntaje obtenido, también debió advertir que el postulante no cumplía con un requisito para el puesto solicitado.

Con la recomendación de la Comisión de Normas y el pronunciamiento rectoral respectivo, se estaría agotando la vía administrativa conforme a lo dispuesto por el artículo 218.2, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual indica "Que, son actos que agotan la vía administrativa (...) el acto administrativo expedido (...) con motivo de la interposición de un recurso de apelación (...)".

Por lo que, el administrado de no estar conforme con el pronunciamiento, podrá acudir al Poder Judicial, a través de un Proceso Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 148° de la Constitución Política del Perú.

Expediente N° 13531-20210000016 Registro SGD n° 436

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. ELIANA JARA MORANTE: SOLICITA QUE DE OFICIO SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01582-R-2020 DEL 20.06.2020, QUE DECLARA INFUNDADO SU RECURSO DE APELACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020, DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA.

OFICIO N° 000036-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 11 de febrero de 2021, con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Nulidad interpuesto por la doctora ELIANA JARA MORANTE.

Expediente N° 13531-20210000018 Registro SGD n° 439

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. RECURSO DE APELACION: POR ABELARDO RODOLFO CAMPANA CONCHA, NULIDAD DE LA R.R. N° 01767-R-2020 DE FECHA 18.09.2020.

OFICIO N° 000037-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 19 de marzo de 2021, con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el recurso de APELACION interpuesto por el docente ABELARDO RODOLFO CAMPANA CONCHA e IMPROCEDENTE el Recurso de NULIDAD solicitado.

Expediente N° UNMSM-20200037496 Registro SGD n° 438

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN REGLAMENTO Y DIRECTIVAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE APTITUD PROFESIONAL, DICTADO NO PRESENCIAL.

OFICIO N° 000038-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2021

RATIFICAR la Resolución Decanal N° 000178-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 02 de julio del 2020, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente N° F1620-20200000010 Registro SGD n° 440

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. RECURSO DE APELACIÓN: DE EDITH EUGENIA PUSARI HUACO CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA QUE DENIEGA LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA – FACULTAD DE MEDICINA.

OFICIO N° 000039-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 19 de marzo de 2021, con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar **INFUNDADA** la apelación presentada por doña Edith Eugenia Pusari Huaco, por las razones expuestas en el análisis del presente informe.

Expediente N° UNMSM-20200025233 Registro SGD n° 441

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. RECURSO DE APELACIÓN: POR DON CÉSAR ALBERTO VIGO NÚÑEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA

OFICIO N° 000041-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Por lo que, este colegiado en sesión del 19 de marzo del 2021, con el quórum de Ley y por unanimidad recomienda: Declarar IMPROCEDENTE los recursos interpuestos por el señor César Alberto Vigo Núñez, por cuanto la vía administrativa no es la correcta para impugnar y solicitar la nulidad de las Resoluciones apeladas, así como cuestionar la aplicación de una Ley.

Expediente N° UNMSM-20200033734 Registro SGD n° 461

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho IV

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE – MIGUEL ÁNGEL ROJAS MONTES

OFICIO N° 000196-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Miguel Ángel Rojas Montes, en la categoría de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Nombres Y Apellidos	Clase	Categoría	Puntaje	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	Miguel Ángel Rojas Montes	T.C. 40 horas	Auxiliar	86.31 puntos	R.R. N° 01944-R-18 (12-04-2018)	Del 12-04-2021 al 12-04-2024

Expediente n° UNMSM-20210003361 Registro SGD n° 462

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE – LUIS MANUEL BARRIOS ARPI

OFICIO N° 000197-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Luis Manuel Barrios Arpi, en la categoría de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Clase	Categoría	Puntaje	Fecha de última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	Luis Manuel Barrios Arpi	T.C. 40 horas	Auxiliar	71.67 puntos	01944-R-18 del 12-04-2018	Del 12-04-2021 al 12-04-2024

Expediente n° UNMSM-20210004553 Registro SGD n° 463

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Alumna Hanna Villanueva: Quería comentar que se ha cometido una infracción que lamentablemente por temas de conexión no he podido comentar acerca de la aprobación de la expulsión de los 15 alumnos deportistas. Acá tengo las pruebas de que la federación sí ha enviado un documento en el cual indican que ha sido error de ellos el no haber presentado por falta de actualización de sus datos. Estos alumnos estarían siendo expulsados de manera injusta porque acá está el documento y lo puedo presentar en pantalla en el cual indica que realmente ellos están considerados por la federación como deportistas. Solo que por un tema de actualización de datos ellos ahorita no estarían contemplados en esto. Ya se hizo una rectificación de documento.

Señor Rector: Ya pasamos ese tema. El trámite lo tienen que hacer en la oficina central de admisión. Ya nosotros hemos visto los documentos. El que habla ha recibido también del IPD una carta donde deniegan el reconocimiento sobre esos documentos. Sobre eso se ha actuado. Si hay otros documentos ya pasamos ese tema.

Alumna Hanna Villanueva: Entiendo señor rector, pero estaría negándose su derecho de admisión. No es cualquier situación.

Señor Rector: Es la oficina central de admisión quien hace la evaluación, hace todo el proceso de admisión y determina el pase a la universidad. Nosotros estamos en el consejo universitario. No podemos tomar ninguna decisión de esta naturaleza. Eso lo tiene que analizar la oficina central de admisión.

Continuamos.

Alumna Hanna Villanueva: Pero podrían proyectar el documento.

Señor Rector: Nosotros no vamos a tomar ninguna decisión sobre ese documento que usted tiene. Todo tiene que ingresar por la oficina central de admisión. Ellos son los responsables, por favor.

Continuamos.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE – LUIS ANTONIO GÓMEZ PUERTA

OFICIO N° 000198-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Luis Antonio Gómez Puerta, en la categoría de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Fecha de última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Luis Antonio Gómez Puerta	Auxiliar T.C. 40 horas	69.48 puntos	01944-R-18 del 12-04-2018	Del 12-04-2021 al 12-04-2024

Expediente n° UNMSM-20210003406 Registro SGD n° 464

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE –LUIS FRANK BERNAL QUISPE

OFICIO N° 000201-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de marzo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Luis Frank Bernal Quispe, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	BERNAL QUISPE LUIS FRANK	Auxiliar T.P. 20 horas	72.18 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente n° UNMSM-20210000741 Registro SGD n° 467

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General

5. FACULTAD DE MEDICINA: RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N° 000539-2021-D-FM SOBRE RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000220-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000612-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

DICE:

CATEGORÍA Y CLASE
Auxiliar T.P. 20 horas

DEBE DECIR:

CATEGORÍA Y CLASE
Auxiliar T.C. 40 horas

Expediente N°F0123-20210000002 Registro SGD n° 487

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho V

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000372-2020-D-FII/UNMSM

OFICIO N° 000199-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000180-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial.

DICE:

08	Salas Bacalla, Julio Alejandro	Principal TC 40 Horas	89 puntos	01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
----	--------------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	------------

DEBE DECIR:

08	Salas Bacalla, Julio Alejandro	Principal DE	89 puntos	01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
----	--------------------------------	--------------	-----------	-----------------------	------------

Expediente n°F1720-20210000027 Registro SGD n° 465

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA Y TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO

OFICIO N° 000200-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito; con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000049-2021-D-FPSI/UNMSM, del 13 de febrero del 2021, de la Facultad de Psicología.

Expediente n°F1820-20210000042 Registro SGD n° 466

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000112-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000202-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000150-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000112-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de LINGÜÍSTICA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente n°F0390-20210000023 Registro SGD n° 469

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000115-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000203-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000153-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000115-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente n°F0390-20210000018 Registro SGD n° 470

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000116-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000204-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000154-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000116-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de DANZA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente n°F0390-20210000021 Registro SGD n° 471

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000114-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000205-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000152-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000114-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente n°F0390-20210000020 Registro SGD n° 472

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000113-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000206-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000155-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000113-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de FILOSOFÍA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente n°F0390-20210000022 Registro SGD n° 473

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000119-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000207-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000156-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000119-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1164-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07030-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente n°F0390-20210000019 Registro SGD n° 474

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000117-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000208-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000149-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000117-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1163-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07020-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de LITERATURA, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente n°F0390-20210000024 Registro SGD n° 475

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2021-I

OFICIO N° 000209-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000120-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

Programa	N° de	Traslado Interno	Traslado Externo	Total, de Vacantes
Maestría en Bioquímica	15	1	1	17
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	30	1	1	32
Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	22
Maestría en Fisiología	20	1	1	22
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32
Maestría en Nutrición				
Mención: Nutrición Clínica	20	1	1	22
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	1	1	62
Maestría en Salud Pública	50	1	1	52

Expediente n°F01A0-20210000001 Registro SGD n° 476

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2021-I – DOCTORADOS

OFICIO N° 000210-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000116-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

PROGRAMA	NÚMERO DE VACANTES
Doctorado en Neurociencias	20
Doctorado en Ciencias de la Salud	20
Doctorado en Medicina	20
Doctorado en Enfermería	20

Expediente n°F01A1320210000001 Registro SGD n° 477

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES 2021-1 PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000211-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000022-2021-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria

MAESTRIAS EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCION EN	VACANTES
• Salud Animal	5 (concurso público)
• Medicina y Cirugía Animal	5 (concurso público)
• Sanidad Avícola	5 (concurso público)
• Sanidad Acuicola	5 (concurso público)
MAESTRIA EN CIENCIA ANIMAL MENCION EN:	VACANTES
• Producción y Reproducción Animal	5 (concurso público)
DOCTORADO	VACANTES
En Medicina Veterinaria	5 (concurso público)

Expediente n°F08A1-20210000001 Registro SGD n° 478

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBACIÓN DE NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO

OFICIO N° 000212-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000017-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

N°	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10
MAESTRÍAS			

1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10

Expediente n°F0420-2021000011 Registro SGD n° 479

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

14. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO N° 000213-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000048-2021-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

MAESTRIA EN GEOLOGÍA: MENCIÓN:

Geotecnia	70
Tectónica y Geología Regional	10
Recursos Mineros	30

MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES: MENCION:

Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos	20
Gestión y Control de la Contaminación	20
Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio	30

MAESTRÍA EN GEOMETALURGIA 50

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MINAS, MENCIÓN:

Gestión Minera y Ambiental	30
----------------------------	----

MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

Y MEDIO AMBIENTE	80
-------------------------	----

DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	40
--	----

Expediente n°F16A1-2021000051 Registro SGD n° 480

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CUADRO DE VACANTES 2021-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

OFICIO N° 000214-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000119-2021-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas.

Expediente N°F13A1-20210000013 Registro SGD n° 481

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CUADRO DE VACANTES 2021-I DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA

OFICIO N° 000215-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000118-2021-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas.

Maestría en Física

Mención	Total, de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	20	20	0	0	0
Física Nuclear	10	10	0	0	0
Geofísica	10	10	0	0	0
Astronomía	0	0	0	0	0

Maestría en Ingeniería Hidráulica

Mención	Total, de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Doctorado en	Total, de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	12	11	1	0	0

Expediente N°F13A1-20210000012 Registro SGD n° 482

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 – I

OFICIO N° 000216-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000034-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

DICE:

Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I

MAESTRÍAS	MODALIDAD				
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	Ingreso Directo (**)	Total

1.- Matemática Pura	10	01	01	03	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	15	01	01	03	20
3.- Estadística Matemática	20	02	02	01	25
4.- Bioestadística (*)	15	01	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	12	01	01	01	15

Nota:

(*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

(**) Ingreso Directo según lo establecido en la R.R. N°02137-CR-99

DEBE DECIR:

Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

MAESTRÍAS	MODALIDAD			
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	Total
1.- Matemática Pura	13	01	01	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3.- Estadística Matemática	21	02	02	25
4.- Bioestadística (*)	16	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	13	01	01	15

Nota:

(*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Expediente N°F14A1-2020000140 Registro SGD n° 483

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado

Secretaria General:

18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000118-2021-D-FLCH/UNMSM

OFICIO N° 000217-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000151-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000118-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de ARTE, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente N°F0390-20210000017 Registro SGD n° 484

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

OFICIO N° 000218-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000584-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

- 1.- Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que fue aprobado por Resolución de Decanato N° 0594/FIGMMG-D/17, de fecha 09 de noviembre de 2017, en lo concerniente al pre requisito del curso Gestión de Riesgos de Desastres, como se indica:

Dice:

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	T	CR	PRE-REQUISITO
42	167077	Gestión de Riesgos de Desastres	2	2	4	3	Geodesia – Mecánica de Suelos II

DEBE DECIR:

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	T	CR	PRE-REQUISITO
42	167077	Gestión de Riesgos de Desastres	2	2	4	3	Geodesia – Mecánica de Suelos I

Expediente N°F16B5-20200000063 Registro SGD n° 485

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N° 0452/FCM-D/19 SOBRE PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA

OFICIO N° 000219-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000107-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N°F1420-20200000084 Registro SGD n° 486

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE MEDICINA: RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N° 03025-D-FM-19 SOBRE PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000221-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000605-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

DICE:

DICE: APELLIDOS Y NOMBRES
WONG NANO FIORELLA URSULA

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES
WONG NANO FIORELLA URSULA MILAGROS

Expediente N°:F0123-20210000001 Registro SGD n° 488

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: PROCESO JUDICIAL DE JOSÉ SALDAÑA TOVAR

OFICIO N° 000133-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 marzo de 2021

Que, mediante el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral No. 06580-R-16 del 03.12.2016, se declaró improcedente la apelación interpuesta por don José Saldaña Tovar, docente permanente Asociado a TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 0755/FCM-D/16 del 06.12.2016 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprobó la Promoción Docente 2016 de los profesores ordinarios que en ella se indica.

Que, con sentencia expedida por Resolución No. 09 del 19.03.2019, recaído en el Expediente No. 04678-2017-0-1801-JR-LA-23 del Vigésimo Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió declarar Fundada en parte la demanda formulada por don José Saldaña Tovar, contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en consecuencia Nula la Resolución Rectoral No. 06589-R-19 del 30-12-2016, solo en el extremo que resuelve la apelación del citado docente, estableciéndose que en el plazo perentorio de quince días, emita nueva resolución administrativa evaluando el expediente de postulación del demandante correspondiente al proceso de Promoción Docente 2016 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, teniendo en cuenta los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, debida motivación y demás observaciones, bajo responsabilidad penal y disciplinaria del funcionario responsable en caso de retardo o incumplimiento, conforme al artículo 46. 1 del TUO de la Ley 27584 aprobado por Decreto Supremo No. 013-2008-JUS.

Que, mediante Sentencia de Vista, expedida por Resolución No. 13 del 11.09.2019, la Sexta Sala Laboral Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, resuelve confirmar la Sentencia contenida en la Resolución No. 09 del 19.03.2019, que resuelve en el extremo de declarar fundada en parte la demanda; en consecuencia: Nula la Resolución Rectoral No. 06589-R-16 del 30.12.2016, solo en los extremos que resuelve la apelación del docente José Saldaña Tovar (...);

Que, mediante Resolución No. 14 del 02.03.2020, se requiere a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que en plazo de 15 días cumpla con lo ordenado por las sentencias de primera y segunda instancia, de expedir nueva resolución administrativa evaluando el expediente de postulación del demandante correspondiente al proceso de promoción docente 2016 de la Facultad de Ciencias Matemáticas teniendo en cuenta los principios que se indican, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución No. 15 del 06.11.2020, se requiere a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que en el término de 10 días cumpla el mandato glosado así como señalar el nombre del funcionario responsable de cumplir la sentencia conforme al artículo 45 del TUO de la Ley 27584, bajo apercibimiento de multa de 2 Unidades de Referencia Procesal; de manera progresiva y desacato a la autoridad teniendo en cuenta que la administración de la universidad viene superando en exceso el plazo concedido por la judicatura.

Que, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio Virtual No.604-OGAL-R-2020 recomienda acatar por estricto cumplimiento el mandato Judicial del 23 Juzgado de Trabajo Permanente de Lima, en los términos que se indica.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 018596-2020-R/UNMSM del 30.12.2020, se resuelve, encargar al Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cumplir con lo ordenado por las sentencias de primera y segunda instancia, recaídas en el Expediente No. 04678-2017-0-1801-JR-LA-23, evaluando el expediente de postulación de don José Saldaña Tovar correspondiente al Proceso de Promoción Docente 2016 de la referida Facultad, teniendo en cuenta los Principios de Transparencia, Igualdad de Oportunidades, Debida Motivación y demás observaciones.

Que, mediante Oficio del Decanato No. 000011-2021-D-FCM del 19.01.2021 se resuelve encargar a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, llevar a cabo el desarrollo del cronograma No Presencial de Promoción Docente.

Que, mediante Oficio No. 000002-2021-CEPD-FCM, la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas emite el Informe final con los resultados de la Evaluación del Proceso de Promoción Docente de don José Saldaña Tovar.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.01.2021, se aprobó por unanimidad, el informe final de los resultados de la evaluación del proceso de promoción docente de don José Saldaña Tovar.

Que, mediante Resolución Decanal No. 00033-2021-D-FCM/UNMSM del 03.02.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, se resuelve aprobar, la Promoción Docente del Profesor, Saldaña Tovar, José de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas, por haber obtenido puntaje aprobatorio, plaza aprobada en cumplimiento de la Resolución Rectoral No. 018596-2020-R/UNMSM.

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo No. 017-93-JUS, señala que "Toda persona y autoridad está obligada a catar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...

Que, esta Comisión Permanente del Consejo Universitario en sesión del 09 de febrero del 2021, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 00033-2021-D-FCM/UNMSM del 03.02.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que resuelve aprobar, la Promoción Docente del Profesor, Saldaña Tovar, José de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas, por haber obtenido puntaje aprobatorio de 69.95 puntos, plaza aprobada en cumplimiento de la Resolución Rectoral No. 018596-2020-R/UNMSM, del 30.12.2020.

Expediente n° F1420-20210000021 Registro SGD n° 381

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho VI

1. ESSALUD: SOLICITA EN SESIÓN EN USO LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE IDIOMAS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



OFICIO N° 167 GRPA-ESSALUD-2021

Lima, 17 MAR. 2021

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente.-

ASUNTO: AFECTACIÓN EN USO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE "CENTRO DE IDIOMAS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"

REFERENCIA: A) Decreto Supremo N°008-2020-SA
B) Decreto Supremo N°036-2021-PCM
C) Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto y referencia, en el marco de la Pandemia por COVID 19, según D.S. N°008-2020-SA y su prórroga D. S. N°036-2021-PCM y la Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA en su tercer considerando; por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del contagio COVID-19.



Nos encontramos enmarcados en el proceso de vacunación; siendo que el Distrito de San Juan de Lurigancho tiene la mayor población infectada por COVID 19; SOLICITAMOS, se nos conceda en sesión en uso la instalación del Centro de Idiomas ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho a fin de realizar el proceso vacunatorio a la población asegurada mayor de 18 años (135,850).

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted

Atentamente,

CCU PRESTACIONAL ALMENARA
Dr. JORGE B. AMOROS CASTRUCHA
SENAVO

JACIUCP/melc
NIT: 887-2021-10
Folios: 020
PRY.256-OGD

Señor Rector: Al respecto, debo informarles que en una primera oportunidad le dimos a EsSalud en cesión de uso por un espacio de seis a siete meses este local. Ellos han desmontado parte de esas instalaciones, pero se encuentra todavía en la infraestructura de conexión, las camas y conexión de oxígeno, entonces, ellos comenzaron a desarmar estos equipos en el mes de octubre y noviembre cuando la pandemia había bajado. No esperaban esta segunda oleada tan grande y fuerte que está afectando a la población nacional. Lo que ellos están pidiendo es rehabilitar inmediatamente esa zona para hacer camas UCI, para lo cual hemos pedido que el 20% o 30% de esas camas estén destinadas para la comunidad universitaria de San Marcos. Ellos están aceptando esa situación. Le hemos pasado la carta a la parte administrativa para que haga las coordinaciones correspondientes. ¿Alguna observación por parte de los miembros del consejo?

Decana Jeri Ramón: Doctor al respecto, efectivamente lo que usted dice es cierto, ahora frente a lo que estamos viviendo cada día, el país y también los docentes, sería importante que se asigne una cantidad de camas UCI también para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, docentes, trabajadores y alumnos. Sería importante también que se plantee o se haga una planta de oxígeno para que podamos estar completos, porque mire todo lo que está pasando a nivel de la universidad. Nos da mucha pena porque cada día mueren tres o cuatro profesores y no hay forma a dónde llevarles. No hay hospital que reciba porque las camas UCI están agotadas. Pido también de que en este consejo universitario se vea la construcción de una planta de oxígeno con carácter de urgencia en un espacio de San Juan de Lurigancho, y también se determine algunas camas UCI para el uso exclusivamente de San Marcos. Creo que eso es muy importante y el resto para la ciudadanía.

Señor Rector: Dra. Jeri, creo que estamos coincidiendo en esa parte. Ya nosotros como alta dirección habíamos coordinado todo este proceso de la parte administrativa y de la parte de infraestructura. Justamente en la instalación de las camas UCI en San Juan de Lurigancho se ha planteado también un proyecto para hacer una planta de oxígeno que permita tener conectado todo esto a disposición de la comunidad universitaria también. En ese sentido, voy a pedir al señor Ivar Farfán que nos pueda informar sobre este tema de la planta de oxígeno con OGIU y los tratos que estamos teniendo con EsSalud hasta el momento.

Lic. Ivar Farfán: Buenos días señores miembros del consejo. Sí, actualmente se viene coordinando con EsSalud, para que puedan ellos retornar las instalaciones que se tiene en la sede de San Juan de Lurigancho, como lo mencionó el doctor anteriormente. Ellos venían atendiendo en esta sede. Habían construido algunos ambientes de material ligero y tenían también instalaciones como para para producir oxígeno, pero se retiraron más o menos en el mes de octubre del año pasado. Ahora están pidiendo nuevamente se les pueda volver a otorgar las facilidades para que ellos ingresen. Nosotros le hemos dicho que no hay ningún problema, pero estamos poniendo como condición que se reserven algunas de esas camas para el personal directamente vinculado a la universidad.

Sobre el apoyo que se está dando a la comunidad universitaria de alguna manera a través de la oficina de bienestar y la clínica universitaria, se están adquiriendo concentradores de oxígeno para que puedan prestarse en algunos casos cuando no sea muy grave todavía la situación de los pacientes. Se está solicitando el alquiler de una ambulancia adicional para asistir también a todos los miembros de la comunidad, ya que la ambulancia que tenemos no se abastece por los pedidos que existen. A veces hay que ir a visitar domiciliariamente a cada uno de los de los miembros que lo solicitan y tiene que ir la ambulancia con un personal médico. Como el proceso de adquisiciones es un poco más largo, lo que se está optando es por el alquiler de una de estas unidades. Igualmente se está haciendo la adquisición de algunos balones de oxígeno para poder prestarlos a miembros de la comunidad que así lo requieran, todo eso en coordinación con la clínica universitaria.

Sobre la planta de oxígeno se ha recibido varias propuestas. Entendamos que por el valor, esto se considera un proyecto de inversión. Igual se está coordinando con la oficina de infraestructura para que pueda desarrollar este proyecto e incorporarlo como parte de una necesidad de la universidad ahora, y trabajarlo como un proyecto de inversión de rápido para que pueda adquirirse y brindar el servicio. Asimismo, a través de la oficina de bienestar estamos sacando algún apoyo económico para algunos miembros de la comunidad, las oficinas o las unidades de bienestar de las facultades en coordinación con la oficina de bienestar central y la unidad de bienestar de la oficina de recursos humanos de la central. Se vienen haciendo informes sociales de diversos pacientes de la comunidad, ya sean docentes, personal administrativo o en algunos casos hasta alumnos también. Se les está tratando de brindar algún apoyo, igual la demanda es más alta que a veces sobrepasa la capacidad que tenemos en facultades. Queremos que también se entienda un poco que mucho del personal de la universidad tanto en facultades, como en la central que apoyan con estos informes o apoyan con este servicio de informes sociales también son personas vulnerables. Esta segunda ola ha golpeado muy fuertemente a la comunidad universitaria, y estamos teniendo muchas personas que se están contagiando, y en algunos casos nos está sobrepasando en cuanto a operatividad. Se está complicando un poco, pero ahí estamos tratando de empujar o de salir adelante. Como les decía se está adquiriendo por un proceso directo el tema de balones y concentradores de oxígeno para de alguna manera poder apoyar, pero lo que sí requerimos es que se pueda, cuando existe algún miembro de la comunidad que se contagia y tiene algún tipo de convalecencia o comienza a agravarse su situación, solicitamos que se informe directamente a la clínica para que puedan hacer la coordinación con el personal médico. A veces avisar con anticipación o estar monitoreando también las condiciones de los pacientes e informar al personal médico para que nos puedan dar la asistencia necesaria. Muchas veces están llamando cuando la situación de los compañeros es un poco ya grave y ahí no hay mucho que se pueda apoyar en ese momento porque no hay camas disponibles en el centro de salud y eso nos está afectando bastante. Bueno, eso es lo que podríamos informar sobre lo que se viene ejecutando en estos momentos.

Señor Rector: Quisiera aprovechar la presencia de los decanos en este consejo universitario a efectos de aprobar lo siguiente: Lo primero que tenemos que aceptar es la carta de EsSalud en el sentido de crear las 200 camas con oxígeno, de las cuales un porcentaje determinado irá para la atención de la comunidad universitaria. El segundo tema que está planteando EsSalud es progresivamente hacer el hospital modular para que sea el hospital docente, y en este momento estamos viendo que es muy importante tener un hospital docente y no lo tenemos nosotros. Habíamos encargado al decano de medicina que monitoree las necesidades que teníamos a nivel de la facultad. Conversando con la alta dirección de EsSalud, ellos nos decían que tenían un presupuesto exclusivamente para hacer 100 camas modulares, y que no tenían para hacer la parte de las aulas. Creo que acá podríamos compartir las aulas, podríamos hacerlo posteriormente nosotros con recursos que podríamos solicitar al Estado para complementar esta obra. Si aprobamos esto, tendríamos que aprobar una tercera parte que viene a ser el proyecto de la planta de oxígeno en San Juan de Lurigancho y que se autorice a OGIU y a la administración buscar el financiamiento correspondiente para la implementación de esta planta en simultáneo. ¿No sé si están de acuerdo los consejeros?

Decana Jeri Ramón: Efectivamente, esta es una necesidad como ya se ha dicho. Creo que es importante que se apruebe. Tiene que aprobarse porque la planta no puede esperar, sino vamos a seguir con la tercera ola que se dice que viene más fuerte y vamos a estar con un problema de crisis y aprovecho lo que ha dicho el director de la DGA, sobre el bienestar social es importante asignar un monto de emergencia para todas las oficinas de bienestar social a efecto de que ellos puedan también pilotear a los profesores. Ejemplo, las secretarías diariamente tienen que llamar a los docentes y ver cómo se encuentran porque muchos docentes viven solos o piensan que esto es algo ligero y no toman las medidas preventivas. Bienestar Social tiene que hacer su trabajo a efecto de estar en forma directa, buscando el contacto con los docentes y ver cómo también llega la ayuda, porque no solamente es el oxígeno, es el medicamento que necesitan y a veces el profesor si en ese momento no tiene liquidez, no va a poder resolver su problema, porque mientras da la clave de su tarjeta para que le vayan a sacar la plata, ya está en otra.

Esta etapa es mucho más acelerada porque no da tiempo a pensar, está dos, tres días y al tercer día ya está en cuidados intensivos. Nosotros no podemos esperar que siga ocurriendo eso. Hay que tomar todas las provisiones del caso con

carácter de urgencia. Creo que toda la comunidad va a entender esta necesidad prioritaria de la salud. La prioridad es la salud, y lo otro como usted dice ya se verá, pero la salud debe estar en primera línea.

Señor Rector: Coincidimos en esa parte doctora Jeri. Aprobamos la solicitud mediante carta de ESSALUD; y segundo punto, aprobamos también el proyecto que se desarrolle lo más pronto posible de la planta de oxígeno. ¿De acuerdo?

Decano Eduardo Flores: Estoy totalmente de acuerdo sobre lo solicitado por EsSalud, sobre el pedido de San Juan de Lurigancho. Sobre lo segundo, totalmente de acuerdo por la creación de una planta de oxígeno. A nivel de los egresados de nuestra profesión químicos farmacéuticos están haciendo este proyecto y les está costando un millón de soles. Creo que la universidad dándole prioridad al tema de la salud en esta emergencia, creo que todos debemos estar de acuerdo.

Señor Rector: Ok. Estamos aprobando la solicitud de ESSALUD de hacer las 100 camas inmediatamente para atención de camas UCI con la retribución a la comunidad universitaria de un porcentaje determinado de estas camas. El segundo tema, es ceder en cesión de uso para que hagan el hospital modular, que nos han ofrecido y que también ya lo vimos en otro consejo universitario. El tercer tema, aprobar el proyecto de la planta de oxígeno y que se encargue a la Administración, y a la Oficina de Proyectos a fin de culminar y hacer todo el trámite correspondiente para buscar financiamiento de esa planta. ¿De acuerdo? Aprobado. Continuamos.

Pasamos a Informes.

4. INFORMES

Secretaría General:

2020

1. RR N° 014599-2020-R/UNMSM.-Aprobar la creación de la Unidad de Ensayos Clínicos de la UNMSM, la que funcionará en la Clínica Universitaria de la Universidad y en terreno adyacente.
2. RR N° 016481-2020-R/UNMSM.-Aprobar la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes (MINEDU)
3. RR N° 018550-2020-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001772-2020-D-FM/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
4. RR N° 018551-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización y de manera excepcional, la Resolución Decanal N° 001715-2020-D-FM/UNMSM de fecha 5 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
5. RR N° 018552-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización y de manera excepcional, la Resolución de Decanato N° 113/FCC-D/20 de fecha 4 de marzo de 2020 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
6. RR N° 018554-2020-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001773-2020-D-FM/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
7. RR N° 018555-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización y de manera excepcional, la Resolución Decanal N° 001770-2020-D-FM/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación.
8. RR N° 018556-2020-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001771-2020-D-FM/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica.
9. RR N° 018557-2020-R/UNMSM.-Incorporación de mayores fondos públicos del pliego 510 UNMSM.

10. RR N° 018582-2020-R/UNMSM.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
 11. RR N° 018584-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización y de manera excepcional, la Resolución Decanal N° 000274-2020-D-FCB/UNMSM de fecha 5 de noviembre de 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
 12. RR N° 018588-2020-R/UNMSM.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 405-2020-EF, por un monto de S/ 1'661,500.00 (Un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
 13. RR N° 018592-2020-R/UNMSM.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 024-D-FCE-20 de fecha 31 de enero de 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica: 1. Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE los Profesores Ordinarios que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
 14. RR N° 018593-2020-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000358-2020-D-FMV/UNMSM de fecha 7 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
 15. RR N° 018594-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización y de manera excepcional, la Resolución Decanal N° 001769-2020-D-FM/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
 16. RR N° 018595-2020-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000548-2020-D-FQIQ/UNMSM de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.
 17. RR N° 018597-2020-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000196-2020-D-FO/UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se indica, en su respectiva categoría y clase.
 18. RR N° 018858-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000185-2020-DFMV/UNMSM de fecha 24 de setiembre de 2020 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de formalizar el reconocimiento de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, creada por Ley N° 10426 del 11 de marzo de 1946; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
 19. RR N° 018863-2020-R/UNMSM.- Aprobar la adecuación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas ochenta y uno (81), forma parte integrante de la presente resolución.
 20. RR N° 018868-2020-R/UNMSM.- Modificar la Resolución Rectoral N° 01533-R-20 de fecha 22 de junio de 2020, que aprobó el informe final del resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente.
 21. RR N° 018897-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000757-2020-DFDCP/UNMSM de fecha 7 de noviembre de 2020 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 498-D-FD-2020 de fecha 27 de mayo del 2020, respecto a la inclusión del segundo nombre de la referida docente.
 22. RR N° 018906-2020-R/UNMSM.- Rectificar el segundo considerando de la Resolución Decanal N° 00140-2020-D-FDCP/UNMSM del 24 de junio de 2020 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica
- DICE: Que mediante Informe Final de fecha 22 de mayo del 2020, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite los resultados del referido Concurso Público; DEBE DECIR: Que mediante Informe Final de fecha 23 de junio del 2020, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la

Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite los resultados del referido Concurso Público; Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

23. RR N° 018917-2020-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización y de manera excepcional, la Resolución Decanal N° 000641-2020-D-FCCSS/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2020 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior.

2021

24. RR N° 00001-2021-R/UNMSM.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 017480-2020-R/UNMSM de fecha 26 de noviembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° Aprobar la DIRECTIVA PARA DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
25. RR N° 00003-2021-R/UNMSM.- Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al doctor TSUYOMU IKENOUE, M.D, por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional e internacional y haber contribuido al desarrollo de nuestra Casa Superior de Estudios.
26. RR N° 00093-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001545-2020-D-FM/UNMSM de fecha 10 de noviembre de 2020 de la Facultad de Medicina en el sentido de incorporar como Profesor Visitante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. MICHAEL WIRTZ, a fin de impartir su conocimiento académico Ad Honorem.
27. RR N° 000231-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000248-2020-DFCB/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica: 1. Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de los profesores que se señala de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el nivel académico y horas de labor que en cada caso se indica, para el Semestre Académico 2020-II.
28. RR N° 000239-2021-R/UNMSM.- Renovar por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre de 2020, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.
29. RR N° 000242-2021-R/UNMSM Autorizar la prórroga del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N° 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.
30. RR N° 000439-2021-R/UNMSM.- Aprobar la Guía para el Diseño y Actualización Curricular del Pregrado de la UNMSM.
31. RR N° 000572-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000200-2020-DFO/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2020 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se indica, en su respectiva categoría y clase, la misma que rige desde que culmina su ratificación anterior, como se señala:
32. RR N° 000587-2021-R/UNMSM.- Aprobar la prórroga de contrato docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
33. RR N° 000656-2021-R/UNMSM.- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre del 2019, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados
34. RR N° 000802-2021-R/UNMSM. Aprobar el gasto y el cronograma de pago del ejercicio 2021, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2020, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
35. RR N° 000812-2021-R/UNMSM.-Prorroga de contrato docente a plazo determinado Facultad de Ciencias Sociales.

36. RR N° 000839-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000428-2020-D-FCB/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se indica, en su respectiva categoría y clase, como se señala:
37. RR N° 000859-2021-R/UNMSM.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-2021-EF, por la suma de S/ 778,680.00 (Setecientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y 00/100 soles).
38. RR N° 000863-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000477-2020-DFII/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2020 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que rectifica la Resolución Decanal N° 000372-2020-D-FII/UNMSM de fecha 2 de noviembre de 2020, respecto a la categoría y clase de don Jorge Luis Vergiú Canto, como se indica: DICE : Principal T.P. 20 horas DEBE DECIR : Principal T.P. 12 horas Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
39. RR N° 001082-2021-R/UNMSM.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2021-EF, por la suma de S/ 4'863,600.00 (Cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
40. RR N° 001199-2021-R/UNMSM.- Conformar la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera, Ejercicio 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará integrada como se indica:
41. RR N° 001315-2021-R/UNMSM.- Aprobar la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Virtual para Contrato Docente 2021, cursos de recuperación (ingresantes 2020-II segundo semestre), de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución
42. RR N° 001347-2021-R/UNMSM.- Aprobar la modificación del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 016111-2020-R/UNMSM de fecha 30 de setiembre 2020 respecto al número del Decreto de Urgencia que autoriza la desagregación de recursos, por las consideraciones expuestas, según se indica:
43. RR N° 001475-2021-R/UNMSM.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
44. RR N° 001515-2021-R/UNMSM.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 417,551.00 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y uno con 00/100 soles).
45. RR N° 001517-2021-R/UNMSM.-Aprobar en via de regularización la actualización del Plan Curricular del Programa de la Maestría en Epidemiología de la Facultad de Medicina.
46. RR N° 001635-2021-R/UNMSM.-Aprobar la modificación del artículo 5 de la Directiva General que Establece el procedimiento para la Evaluación del Conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Nativa para Ingresantes 2016 y 2017.
47. RR N° 001823-2021-R/UNMSM.-Reconocer los créditos devengados al 31 de diciembre de 2019.
48. RR N° 001883-2021-R/UNMSM.- 1°Aprobar la DIRECTIVA "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FINANCIADAS CON RECURSOS EXTERNOS.
49. RR N° 001924-2021-R/UNMSM.-Aprobar el Reglamento de Admisión 2021 de la UNMSM.
50. RR N° 002005-2021-R/UNMSM.-Reconocer, en vía de regularización, como créditos de devengados al 31 de diciembre de 2019.
51. RR N° 002303-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000148-2020-D-FO/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2020 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, para realizar servicios en la citada Facultad, para el Semestre Académico 2020-II, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.
52. RR N° 002312-2021-R/UNMSM.-Dar por concluidas las funciones de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios y Aprobar la nueva conformación de la Comisión Especial.
53. RR N° 002366-2021-R/UNMSM.-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 510 UNMSM.

54. RR N° 002558-2021-R/UNMSM.- Aprobar la modificación del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 8 de agosto de 2018 modificado mediante Resolución Rectoral N° 07491-R-19 del 20 de diciembre de 2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobada las resoluciones. Pasamos a Pedidos.

5. PEDIDOS

Secretaria General: No hemos recibido ningún escrito.

Decano Alfonso Pérez: Tengo un pedido por escrito. El 22 de febrero lo he presentado. Es con respecto al problema que tenemos en la facultad de ciencias matemáticas. Cada vez que se adecúa el examen de admisión tenemos pocos ingresantes a la facultad de matemáticas. Sabiendo bien claro que en la facultad de matemáticas generalmente se presentan postulantes que son de bajos recursos y no tienen los aparatos necesarios para dar un examen de admisión. Muchos de ellos a veces ni se presentan. Por eso que nuestros postulantes que postulan a la facultad de matemáticas son bastante reducidos. Estoy presentando una tabla de cuántos están ingresando por escuela. Como ven aquí es bastante reducido cada vez que transcurre el tiempo, peor ahora en la pandemia. Tenemos bastantes vacantes que se quedan sin cubrir. Por esa razón nosotros estamos solicitando que se apruebe en el consejo universitario eliminar el puntaje mínimo del examen de admisión para ingresar a las carreras profesionales ofrecidas por la facultad de ciencias matemáticas. Segundo, proponer que las vacantes ofrecidas por la facultad de ciencias matemáticas sean ocupadas por estricto orden de mérito. Eso habíamos pedido.

Señor Rector: Doctor Alfonso eso tendríamos que pasarlo a la oficina central de admisión porque ya aprobamos el reglamento de admisión para este bloque de admisión del año 2021. Ya tendría que ser para el 2022.

Decano Alfonso Pérez: Es posible que eso esté ocurriendo, pero solicito que se considere este pedido.

Señor Rector: Podríamos pasar esto a la oficina central de admisión para que coordine directamente con las áreas básicas, para que tengan y analicen a profundidad, qué es lo que está pasando con físicas, matemáticas y ciencias biológicas, que creo también ha disminuido, y que puedan dar otra alternativa de solución para los próximos exámenes de admisión. ¿Correcto?, ¿de acuerdo doctor Alfonso? Bien.

Alumna Hanna Villanueva: Quisiera solicitar que se añadan los puntos faltantes de la sesión anterior, es decir, las mociones que se había prometido ver en esta sección por su parte señor rector. Así como la reconsideración de lo que se aprobó hoy en despacho respecto a los alumnos postulantes de la federación de deportes.

Señor Rector: Señorita Villanueva, lo de los postulantes va a la oficina central de admisión. El consejo universitario no puede destinar nada porque no tenemos ningún expediente. Por una carta o un documento que tenga no se puede tratar acá. Acá se tiene que venir con una opinión de la oficina central de admisión.

Alumna Hanna Villanueva: Entiendo señor rector, ¿y respecto a las mociones?

Señor Rector: Habría que ver. Terminemos con la orden del día. Empecemos.

6. ORDEN DEL DIA

Secretaria General:

- **INCORPORACIÓN DEL TERCIO ESTUDIANTIL A LAS COMISIONES PERMANENTES**

Estas tres comisiones permanentes que están en pantalla son las tres únicas comisiones permanentes que dependen del Consejo Universitario, todas las otras comisiones son comisiones especiales o que dependen de otros órganos, pero las que ellos deben integrar y que se debe decidir aquí, y nos deben dar los nombres, son estas tres.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

COMISION PERMANENTE DE NORMAS

Señor Rector: Ha llegado una carta de dos alumnos pidiendo la incorporación de miembros del tercio estudiantil a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario. Están proponiendo a Manuel Mauricio Vilchez Campos consejero universitario y a Diego Alonso Espinosa Pinedo consejero universitario. Ya tenemos una propuesta.

Sobre la Comisión Permanente de Planificación, ¿habría alguna propuesta? Por favor los estudiantes propongan para planificación.

Alumna Hanna Villanueva: Se solicita por mi parte que este tema se postergue hasta la siguiente sesión.

Alumno Manuel Vilchez: Tenemos más de un mes como consejo universitario y debe haber participación de los alumnos en las comisiones. Nosotros ya tenemos claro lo que queremos trabajar y si mis compañeras aún no definen, tienen las otras comisiones para trabajar.

Señor Rector: Tengo ya dos alumnos para la propuesta de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos. Ya estaríamos con la Comisión Permanente Asuntos Académicos. Faltaría la Comisión de Planificación. ¿Alguna propuesta?, y la Comisión Permanente de Normas. En todo caso la Comisión Permanente de Asuntos Académicos ya estaría cubierta, y que se incorporen estos dos alumnos.

Alumna Hanna Villanueva: Señor Rector, quisiera proponer para la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales a mi compañera Alexandra, y así mismo proponerme a mí para la Comisión Permanente de Normas. También tocar el tema acerca de la condición de accesitarios o miembros suplentes, lo cual se ha dado para anteriores consejeros. Quería pedirlo ahora para esta nueva generación de consejeros, teniendo en cuenta de que no sólo nosotros sino varias comisiones tienen esta modalidad de accesitarios como miembros suplentes.

Señor Rector: Correcto. Aquí hay un documento oficial en la que se está pidiendo incorporar a estos dos alumnos y el tercero que usted acaba de proponer puede ir como accesitario. ¿De acuerdo?

Alumna Hanna Villanueva: En tal caso quisiera proponer a mi persona como accesitaria en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Señor Rector: Terminemos con esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales. Ya hay dos alumnos que están integrando esta comisión permanente. El tercero sería un accesitario, ¿quién sería?

Secretaria General: ¿La alumna Hanna Milagros Villanueva?

Señor Rector: Correcto. Entra como accesitaria. Ya estaría lista la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales.

Alumna Alexandra Huayhua: Señor Rector, ¿yo también podría entrar como accesitaria de la Comisión de Asuntos Académicos?

Señor Rector: Ya está. Estas entrando Hanna.

Alumna Alexandra Huayhua: No, no, yo soy Alexandra Huayhua.

Secretaria General: Pero es que no es usual tener accesitarios en esas comisiones, poner uno, ya está bien por cualquier ponderable que ocurra, pero dos, no sé. Ustedes deciden.

Alumna Hanna Villanueva: En cualquier caso podríamos mencionar mi persona una propuesta que teníamos respecto a la conformación de estas comisiones, porque es cierto que se ha solicitado de parte de los dos consejeros la pertenencia en esta comisión permanente de asuntos académicos, no obstante, creo que aún podría proponer otra formación de esta.

Señor Rector: Pero ya estamos en la orden del día. Ya deberían haber hecho su propuesta. La comunicación ha sido con 72 horas de anticipación. En este momento no podemos estar recién planteando otras alternativas, por favor. Ya nos llegó un documento oficial.

Alumno no identificado: A pesar de que mi compañero y yo pertenezcamos a grupos distintos, ya hemos consensuado para unificar este pedido.

Señor Rector: Por eso, la comisión de asuntos académicos ya está cerrada con los dos alumnos y Hanna entraría como una accesitaria. Ya está cerrada la comisión de asuntos académicos. Faltaría planificación y normas. Propuestas para la Comisión de Planificación. ¿No hay propuestas? ¿Ni para Normas?

Alumna Hanna Villanueva: En el caso de Normas me propongo para ser titular.

Señor Rector: ¿Hanna?

Alumna Hanna Villanueva: Sí señor rector, ¿y para Planificación? ¿No hay ninguno? Bueno, ya comunicarán más adelante quién va para Planificación, pero ya les estamos poniendo en conocimiento.

Secretaria General: Así constará en actas que se les ha pedido su propuesta.

Señor Rector: Continuamos.

Secretaria General: El segundo tema.

2. OFICINA CENTRAL DE ADMISION: SOLICITA RATIFICAR O RECTIFICAR EL CRONOGRAMA DE EXÁMENES 2021 - MODALIDAD PRESENCIAL.

OFICIO N° 000126-2021-OCA-DGUA-VRAP/UNMSM, de fecha 23 de marzo de 2021

Señores

CONSEJO UNIVERSITARIO - UNMSM

Presente. -

Asunto: REITERA PEDIDO QUE EL C.U. SE PRONUNCIE RATIFICAR O RECTIFICAR EL CRONOGRAMA DE EXÁMENES 2021 - MODALIDAD PRESENCIAL.

Referencia: EXP. N° 14A40-20210000070

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos ante el Consejo Universitario, y máxima autoridad de la UNMSM, para reiterar Oficio N° 000106-2021-OCA de 10 de marzo del presente año, requerimos se pronuncie ratificando o rectificando el cronograma de exámenes para el proceso de admisión 2021, así como la modalidad presencial establecida, dentro del marco del Reglamento aprobado con R.R. N° 001924-2021-R; teniendo en cuenta que ya nos encontramos en la fase de rezagados; y los exámenes se realizarán los días 17, 24 y 25 de abril, 1 y 2 de mayo.

En espera de su pronta respuesta, por tratarse de un proceso público ya en marcha, me suscribo de ustedes, no sin antes expresarles mis consideraciones personales y estima.

Registro SGD n°447

OFICIO N° 000106-2021-OCA-DGUA-VRAP/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2021

Señores

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNMSM

Presente. -

Asunto: SOLICITO QUE EL C.U. SE PRONUNCIE RATIFICAR O RECTIFICAR EL CRONOGRAMA DE EXÁMENES 2021 - MODALIDAD PRESENCIAL.

Referencia: 1) Oficio N° 00227-2021-MINEDU-VMGP-DIGESU

2) Oficio N° 0602-2021-SG-MINSA

3) Oficio Virtual N° 276-OGAL-R-2021

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, en relación al asunto del rubro; como es de conocimiento la Oficina Central de Admisión ha programado y convocado dentro del proceso para los días 17, 24 y 25 de abril, 1 y 2 de mayo el examen de Admisión 2021 – Modalidad Presencial; dentro del marco del Reglamento aprobado con R.R. N° 001924-2021R.

Dado la coyuntura actual, se gestionó las autorizaciones al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud, para realizar el examen presencial; recibiendo como respuestas los oficios de la referencia (1) y (2) del MINEDU que no les corresponde autorizar el desarrollo de procesos de admisión de forma presencial, toda vez que los mismos no se encuentran suspendidos por disposición de este Ministerio, debiendo verificarse las disposiciones y restricciones relacionadas al Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria, aplicables a la provincia en la cual se encuentra el campus universitario; de otro lado el MINSA, manifiesta no se encuentra en atribución de aprobar la realización de examen de admisión de manera presencial y recomienda el retraso de actividades que involucren agrupación de personas en tanto la situación epidemiológica llegue a un nivel que no represente riesgo para la expansión de la transmisión de COVID-19.

Con los antecedentes, se solicitó opinión a la Oficina General de Asesoría Legal, obteniendo como respuesta el oficio de la referencia (3) en el que recomienda tener presente el marco normativo vigente, haciendo hincapié que en la última norma que prorroga la inmovilización social establecida por el Decreto Supremo 036-2021PCM, en cuyo artículo 1, primer párrafo señala: “Durante la presente prórroga del Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.”

Dentro de este marco es que nos dirigimos al Consejo Universitario, máxima autoridad de la UNMSM, para que tengan a bien pronunciarse ratificando o rectificando el cronograma de exámenes dentro del proceso de admisión 2021, así como la modalidad presencial establecida; teniendo en cuenta que ya nos encontramos en la fase de inscripción (4500 postulantes aproximadamente); dentro del marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

En espera de su pronta respuesta, por tratarse de un proceso público ya en marcha, me suscribo de ustedes, no sin antes expresarles mis consideraciones personales y estima.

Registro SGD n° 433

Señor Omar Álvarez (OCA): Efectivamente, hemos hecho llegar varios oficios porque en el último Consejo Universitario que se trató, vimos que el 18 de marzo se tenía que visualizar cuál va a ser el procedimiento para el examen de admisión. Dada la coyuntura actual se gestionó las autorizaciones al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud para realizar el examen presencial; recibiendo como respuesta los oficios que probablemente ustedes ya tienen en sus manos, tanto de MINEDU como de SUNEDU. Ellos manifiestan que no les corresponde autorizar el desarrollo del proceso de admisión de forma presencial, toda vez que los mismos se encuentran suspendidos por discusión de ese misterio. Fue la respuesta del MINEDU. Debiendo verificarse las disposiciones y restricciones relacionadas al estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria aplicables a las provincias en la cual se encuentra el campus universitario. En ese sentido, teníamos la respuesta del MINEDU y por otro lado tenemos el del MINSA, donde manifiestan que no se encuentran en atribución de aprobar la realización del examen de admisión de manera presencial y recomienda el retraso de actividades que involucren agrupación de personas en tanto la situación epidemiológica llegué a un nivel que no represente rasgo para expansión de la transmisión del covid-19.

Dicho esto señor rector, también se hizo una consulta a asesoría legal, y asesoría legal también ratifica que durante la prórroga del estado de emergencia se debe tener presente las disposiciones y las restricciones relacionadas al Estado de emergencia nacional y a la emergencia sanitaria, sobre todo a la expansión de la transmisión del virus covid-19. En ese sentido, solicitamos al consejo de universitario dentro de sus atribuciones, que determinen ratificar el cronograma o de

repente prorrogar para una fecha, bueno, cuando esto de la pandemia termine más adelante. Ese sería el pedido porque la documentación a ustedes ya se les ha hecho llegar con anticipación.

Alumno Diego Alonso: Respecto al tema en cuestión quiero recordarles que nuestra universidad históricamente siempre ha estado ligada a las causas de los pueblos, a sus necesidades y logros, conquistas y a los estudiantes sanmarquinos que nunca hemos sido indiferentes. Muy por el contrario siempre hemos estado al lado de la población, colaborando, participando donde lo necesiten y más ahora no seamos indiferentes a tanto dolor y a la crisis sanitaria que estamos pasando, económica, social y que estamos viviendo hoy en día, ya que un ingreso a una carrera universitaria no vale la vida de una familia peruana carente de recursos, y no poder afrontar ni comprar el oxígeno en caso se requiera; y dar su cultura digna a los seres queridos por la afección económica, por la cual invocamos a la impasibilidad sino a las soluciones justas y racionales para continuar las actividades académicas, por lo tanto, nosotros como agrupación estamos a favor de un examen admisión semipresencial. ¿Esto qué quiere decir? Que el examen sea virtual para la gran mayoría y en los casos que los presentes tengan dificultades tecnológicas puedan rendir el examen en los distintos laboratorios que tengan las Facultades de la ciudad universitaria. Esto garantiza que tengan oportunidad de rendir su examen. De igual manera se les otorgue a los estudiantes que no deseen rendir el examen en esta modalidad el derecho de separar esta para una próxima fecha, en donde quizá ya puedan realizar un examen semipresencial. La postura que les estoy poniendo es en función a los siguientes factores: Primero, no podemos tapar con un dedo la situación sanitaria que está pasando el país, y más por el hecho del covid-19 y la nueva variante brasileña. La cifra de muertos diaria sigue en aumento, así como los casos positivos ante esta terrible enfermedad, ya que se ha llevado tantos seres queridos, así como profesores y trabajadores en nuestra universidad. Segundo, Si dejamos tener un proceso que cumpla las condiciones sanitarias, les pregunto yo. Si la Policía Nacional tiene la disposición de prestar el apoyo para este evento, ya que independientemente de cómo se realice dentro del campus, es evidente el desorden y el caos que se caracterizan en los exámenes de admisión durante tantos años que se ha venido desarrollando, pero hoy en día es algo que no podemos permitir en estas épocas de emergencia sanitaria, sea en provincia, aledañas también, estación de buses con alto riesgo de contagio para él y sus familiares, ya que muchos de ellos son menores de edad y viajan en compañía de sus padres; están expuestos a muchas horas de viaje y el contagio es real. Como último punto, es necesario que se especifique cómo se va a permitir identificar a los postulantes porque al estar con mascarillas y caretas no se puede tener certeza de si existe la posible suplantación, y hacerle que el postulante se retire la mascarilla para verificar su identidad será contraproducente, porque así sea un par de segundos se podría poner en riesgo la vida del estudiante con el profesor encargado de evaluar. Este sería un grave error, ya que a estas alturas en la coyuntura peruana de alguna manera nos estamos jugando la salud y la vida de los postulantes. Espero tomen consideraciones a nuestras propuestas y el sentir de Nueva Generación Sanmarquina. No olvidemos sobre todo en el reglamento, norma o ley, siempre se prima la vida y justamente es lo que debemos buscar, preservar la salud y la integridad de nuestros postulantes como la comunidad sanmarquina o universitaria hasta que se pueda acceder a la vacuna que mitigue los riesgos sanitarios para toda la población y no únicamente para unos privilegios. Por ello es fácil preservar la salud de todos los distinguidos con un examen virtual. Velar por la salud de nuestros compatriotas tiene que ser una prioridad.

Alumna Edith Ramírez: Sobre este punto como federación universitaria de San Marcos planteamos que la universidad cuenta con espacios que pueden ser muy bien utilizados para que se realice el examen de admisión presencial. Así también del mismo modo garantizar el bienestar universitario con alimentación y apoyo a los estudiantes, porque verdaderamente la están pasando mal, y por parte de las autoridades no se ha visto un mínimo de empatía. Sin embargo, aquí la inmensa mayoría de autoridades principalmente los decanos que están apoyando en estas elecciones presidenciales a la ultra derecha, a la derecha y a la denominada izquierda, dicen que están pensando que el examen de admisión debe de ser virtual para que no se eleve la tasa de contagios, pero al mismo tiempo la universidad está prestando espacios físicos para que se realicen las elecciones presidenciales para que se garanticen a los nuevos representantes de la gran burguesía peruana, que como política de estado durante toda la pandemia ha sido abandono. Con la afirmación sálvese quien pueda. ¡Cómo es posible! Aquí los señores presentes que se autodenominan ser de izquierda pueden replantear la cuestión del examen virtual, si en el examen pasado ha sido un total fracaso, y al mismo tiempo no están diciendo nada sobre que la universidad va a ser un local de votación. Esto es una evidencia realmente, de que sí es posible el examen presencial de admisión, y que sea descentralizado bajo protocolos de bioseguridad porque existe el clamor de los estudiantes y una necesidad también de los hijos del pueblo.

Señor Rector: El jefe de la oficina central de admisión está planteando la reconsideración, o está planteando si se toma en abril en la fecha que se había planteado, o se posterga para otra fecha. De acuerdo a las circunstancias, de acuerdo al órgano rector que es en este caso el Ministerio de Salud. En este momento tomar un examen presencial sería contraproducente. Sin embargo, es necesario ver que no sea solamente a fines de este mes de abril, podría ser en la quincena o a fines de mayo o en junio. De acuerdo a cómo se vaya evaluando esta pandemia, este oleaje, el examen va a ser presencial. Ya se tomó esa decisión en un consejo anterior. A la alumna quiero mencionarle, siempre la universidad de San Marcos ha prestado ambientes para las elecciones. No solamente en esta oportunidad. Siempre. Es así que ellos

van a habilitar para un determinado número de votantes. Siempre lo hemos hecho. No es un caso anecdótico que lo estamos haciendo por primera vez. Son entre instituciones del Estado y el Estado puede tomar toda la infraestructura del Estado porque dependemos del Estado nosotros. No es un capricho o una voluntad de nosotros. Es el Estado quien está disponiendo.

Decana Jeri Ramón: Creo que es importante, como usted ha dicho se acordó el examen presencial. Teniendo en cuenta la coyuntura que se está viviendo porque nadie sabe cómo se acelera esta tercera ola, creo que es importante replantear fechas porque hoy día estamos terminando marzo y abril, y no sabemos cómo se va a dar. Estamos con una incertidumbre, y la incertidumbre va hacer que de repente se programe para abril y no se pueda dar. Sugiero que se tenga en cuenta la programación de lo que dice el Ministerio de Salud en cuanto al rebrote de la tercera ola y cuándo más o menos estaría pasando, y dejarse para una fecha próxima. De repente para mayo, considerando que ya la tercera ola debe bajar, y así no perjudicamos el ciclo de la continuación de este proceso de admisión y para que democráticamente los alumnos también puedan participar.

Señor Rector: Correcto. Sí estamos en la idea de que se postergue hasta una nueva fecha con mayor seguridad de acuerdo a lo que diga el MINSa.

Decano Alfonso Pérez: Lo que está manifestando la doctora Jeri y la alumna, nuestra aprobación en el consejo anterior ha sido el examen en forma presencial. Eso significa que como se está planteando sería conveniente prorrogar el examen, y de pasadita también si pueden atender mi pedido dado que se va a poder extender, porque usted sabe, ya lo he manifestado que mi facultad es una de las facultades que tiene menos ingresos con esta parte de ser virtual. Nuestros alumnos siempre vienen de clases medias hacia abajo. No tienen realmente los instrumentos adecuados para poder dar el examen de admisión. Por eso me acoplo al pedido que se debe prorrogar el examen y que sea en forma presencial.

Decana Jeri Ramón: Si se va a ampliar la fecha, como dice el decano de la Facultad de Matemáticas, se pueda evaluar la situación de su facultad, porque si vamos dejándolo para el próximo semestre, van pasando los meses y esta facultad cada vez va mermando en la cantidad de alumnos. De repente pedirle a Admisión que haga una evaluación hasta qué punto puede incorporar lo que está pidiendo el decano de matemáticas.

Señor Rector: Doctora Jeri y decano de Matemáticas, hay un reglamento ya aprobado por el consejo universitario. Están descritas las modalidades. Está descrito el número de preguntas y variar eso tendría que ser en otro consejo universitario que se apruebe si hay una variación, y la convocatoria se hace en base a un reglamento. Mañana más tarde somos denunciados ante INDECOPI y otras entidades, porque nuestro reglamento dice una cosa y cuando ejecutamos, ejecutamos otra cosa. No podemos ir contra la ley tampoco. Por eso les decía que todo esto conlleva a un tiempo, a un análisis mayor y planteamientos a través de la oficina central de admisión. Coordine con la oficina de admisión, y si hay que variar todas esas cosas y seguir el mismo procedimiento. Encantado. No quiero llegar más adelante a una denuncia ante INDECOPI porque planteamos una cosa y hacemos otra. Así que hay que tener mucho cuidado.

Decano Alfonso Pérez: Quisiera que ese documento que no ha aparecido dentro de los expedientes que se ha tratado para este consejo, no sé si lo pueden hacer aparecer o sino enviarle otro documento reiterativo para que puedan verlo.

Secretaria General: Dr. Pérez en secretaría general nosotros no hemos recibido ese documento para el consejo universitario. No, nos ha ingresado. Tendríamos que coordinar fuera de esta sesión para ver en dónde lo ha hecho llegar, pero al consejo universitario no ha llegado.

Decano Alfonso Pérez: A mesa de partes del rectorado ha llegado.

Señor Rector: Por eso estoy pidiendo que coordinen directamente con el jefe de la oficina de admisión, por favor.

Alumna Alexandra Huayhua: Con respecto a la comisión de asuntos académicos, los alumnos no nos hemos puesto de acuerdo. Lo que se podría hacer es postergar este tema de las comisiones, ya que no ha habido un previo acuerdo entre los alumnos.

Señor Rector: Alexandra ya se aprobó y tienen las otras dos comisiones. Ya no podemos retroceder, por favor. Esto no es un juego. Ya pasamos ese punto. Sigamos adelante.

Alumna Hanna Villanueva: Es respecto a lo que la compañera está comentando.

Señor Rector: Pero ya pasamos ese punto. Ya aprobamos. No podemos retroceder.

Alumna Hanna Villanueva: Entiendo.

Alumna Alexandra Huayhua: Pero no se ha llevado a votación.

Señor Rector: No ha habido ninguna oposición, por eso estamos aprobando por mayoría, porque no ha habido ninguna oposición.

Alumna Alexandra Huayhua: La compañera Hanna propuso.

Señor Rector: A Hanna la estamos poniendo como accesitaria.

Alumna Alexandra Huayhua: Pero ella propuso, me propuso a mí y a ella para esa comisión.

Señor Rector: Hay una accesitaria nada más. Ya no podemos discutir. Hagan un planteamiento por escrito. Ya pasamos ese punto. Estamos en otro tema. Estamos en el tema del examen de admisión.

Esto se posterga hasta una nueva fecha, hasta cuando tengamos la seguridad por parte del MINSA, órgano rector de salud, y según eso el compromiso debe ser del jefe de la oficina central de admisión, ir monitoreando e informando al consejo universitario para fijar la fecha final de admisión. Deben de tomarse las precauciones del caso, el aforo, la parte de bioseguridad, la parte de una instrucción. Ya hay una comunicación a todos los postulantes de que solamente se va a acceder al ingreso del postulante y los familiares deben estar más allá de las 20 cuadras, no sé, pero que no exista acumulación de población en un punto determinado, por favor. Señor Omar Álvarez tome las precauciones del caso.

Alumna Hanna Villanueva: Una acotación acerca del punto del examen de admisión. Que se plantee un máximo de la fecha porque hay que recordar que solo está este examen para la primera parte de la base 2021 y el aplazarla involucraría la modificación de los cronogramas. Por eso, no dejar al aire el tema de la fecha sino proponer un máximo para poder tener en cuenta ello y que los postulantes no queden al aire.

Señor Rector: Estamos planteando que puede ser en la quincena de mayo o a fines de mayo o la primera quincena de junio de acuerdo a la evaluación que se tenga del órgano rector que es el ministerio de salud. En eso estamos quedando. No podemos poner una fecha y una hora. Eso lo está haciendo y lo está monitoreando el jefe de la oficina central de admisión.

Continuamos.

Secretaria General: El tercer punto que tenemos es:

- **PROCESO DE SELECCIÓN PARA SER DISTINGUIDO COMO DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNMSM**

Hemos recibido de la comisión de asuntos académicos y relaciones laborales docentes, los resultados del proceso para docente extraordinario experto 2020. Tenemos de 8 facultades. Voy a pasar a efectuar la lectura para la aprobación respectiva

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 0000235-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 14 de noviembre de 2020 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000589-2020-D-FCA/UNMSM del 07 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba los resultados de evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM y la distinción del Dr. Juan Puell Palacios, Profesor Principal TC 40 horas, como docente extraordinario experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por obtener el puntaje final de 38.00 puntos (en el rubro I – Proyecto de Investigación 23.00 puntos y en el Rubro II – Respecto a las Publicaciones 15.00 puntos) alcanzando puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible para el periodo 2020 y por las razones expuestas.

Expediente UNMSM-20200022641 (Registro 270 SG)

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 0000236-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 14 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000348-2020-D-FCC/UNMSM del 05 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba los resultados de evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM y la distinción del Dr. Adrián Alejandro Flores Konja, Profesor Principal TC 40 horas, como docente extraordinario experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por obtener el puntaje final de 54.90 puntos (en el rubro I – Proyecto de Investigación 29.90 puntos y en el Rubro II – Respecto a las Publicaciones 25.00 puntos) alcanzando puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible para el periodo 2020 y por las razones expuestas.

Expediente N° 52639-20200000002 (Registro 269 SG)

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 0000237-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 14 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000198-2020-D-FCB/UNMSM del 05 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba los resultados de evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM y la distinción del Dr. Germán Vergaray Ulffe, Profesor Principal TC 40 horas, como docente extraordinario experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por obtener el puntaje final de 54.00 puntos (en el rubro I – Proyecto de Investigación 34.00 puntos y en el Rubro II – Respecto a las Publicaciones 20.00 puntos) alcanzando puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible para el periodo 2020 y por las razones expuestas.

Expediente N° UNMSM-20200023735 (Registro 265 SG)

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 0000238-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 14 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000591-2020-D-FDCP/UNMSM del 05 de octubre de 2020, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba los resultados de la evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM y la distinción del Dr. José Antonio Ñique de la Puente, Profesor Principal TC 40 horas, como docente extraordinario experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por obtener el puntaje final de 34.00 puntos (en el rubro I – Proyecto de Investigación 31.00 puntos y en el Rubro II – Respecto a las Publicaciones 3.00 puntos) alcanzando puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible para el periodo 2021 y por las razones expuestas.

Expediente N° 52639-20200000003 (Registro 267 SG)

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ACADEMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES: INFORME RESPECTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNMSM.

OFICIO N° 0000239-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al expediente de la referencia, se informa que por razones de haber culminado nuestro mandato como Decano, al haber sido elegidos y proclamados las nuevas autoridades, encontrándose en proceso conforme al cronograma establecido para la distinción de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, en cuanto respecta a emitir opinión por parte de esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en los expedientes con recursos de apelación, se debe señalar que solo se ha emitido pronunciamiento en los expedientes sin apelación, los que tienen apelaciones (Medicina, Odontología, Educación e Industrial) no se ha emitido pronunciamiento, por cuanto corresponde a las nuevas autoridades que conformarían la citada Comisión emitir su opinión, como garantía de un debido proceso y evitar nulidades.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

.....

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
PRESIDENTE

Expediente N° 13537-20200000040 (Registro 266 SG)

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Jeri Ramón: Al respecto doctor, la comisión ha revisado estos expedientes que estaban en apelación, y anoche se le hizo llegar el Oficio 229-2021 en la que se está determinando el pase de docentes extraordinarios, del doctor Víctor Raúl Orihuela Paredes de la Facultad de Medicina, la doctora María Emperatriz Escalante López, de la facultad de Educación y el doctor Juan Manuel Rivera Puma, de la facultad de ingeniería industrial. Por lo que solicito al consejo universitario se tenga en consideración para que se apruebe a los 3 docentes como profesores extraordinarios.

Señor Rector: Bien, ¿han llegado los documentos?

Secretaria General: No, no hemos recibido aún. En el momento que llegue se verá en este consejo.

Decana Jeri Ramón: Me dicen que ya lo han mandado. Voy a llamar.

Señor Rector: Correcto, continuamos.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 0000353-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de diciembre de 2020

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión de fecha 17 de diciembre del 2020 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal No. 0001582-2020-D-FE/UNMSM del 06.10.20, de la Facultad de Educación, que aprueba el informe de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, no aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto de la Dra. María Emperatriz Escalante López, Profesora Principal, por no superar el puntaje aprobatorio establecido en el Reglamento de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.

1. Declarar Infundado el Recurso de apelación interpuesto por doña María Emperatriz Escalante López, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

Expedientes N° UNMSM-20200023784 y F0620-20200000223 Registro –SGD 593

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 0000355-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de diciembre de 2020

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1. No Ratificar la Resolución Decanal No. 000128-2020-D-FO/UNMSM del 01.10.20, de la Facultad de Odontología y aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Luis Vidal Maita Véliz, Profesor Principal a TC 40 horas, por alcanzar el puntaje aprobatorio requerido de 30.0 puntos en el rubro II Respecto a las publicaciones y como puntaje final 42.30 puntos, establecido en el artículo 15 del Reglamento de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM y por las razones expuestas.
2. Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Luis Vidal Maita Véliz, Profesor Principal a TC 40 horas, por alcanzar el puntaje aprobatorio requerido para ser distinguido Docente Extraordinario Experto de la UNMSM y estese a lo resuelto en el primer resolutive, contando con plaza disponible para el periodo 2020 y por las razones expuestas.

Expedientes N° 52639-20200000004 y F0520-20200000073 Registro –SGD 595

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: QUE EL CONSEJO DE FACULTAD, OTORGA LA CALIDAD DE DOCENTE EXTRAORDINARIO INVESTIGADOR AL DR. HÉCTOR BEJAR RIVERA, POR SU TRAYECTORIA EN LA ENSEÑANZA Y EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO ACADÉMICA.

OFICIO N° 0000115-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0826-D-FCCSS-2018 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente n° 13537-20210000009 Registro SGD n° 199

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Queremos dejar en claro que están pendientes las facultades de medicina e ingeniería industrial que fueron devueltas a la oficina de comisiones permanentes a solicitud de la comisión de asuntos académicos

Señor Rector: ¿Algún documento más?

Decana Jeri Ramón: De la doctora María Emperatriz Escalante López no nos han pasado y ya se ha leído también su expediente correspondiente a la facultad de educación, pero nosotros solicitamos el expediente de oficio para volver a revisarlo. Ese es el último oficio que me dice Secretaría que no le ha llegado. Nosotros como comisión ayer hemos trabajado. Hemos vuelto a revisar nuevamente y la doctora María Emperatriz Escalante pasa incluso los 20 puntos. El caso del doctor Orihuela, que estoy llamando para ver por qué no ha llegado, porque ya se mandó ese oficio. Lo mismo de Juan Manuel Rivera Puma de industriales. Ayer hemos terminado un poco tarde con la comisión por motivos de salud de los miembros de la comisión, pero hemos hecho llegar este oficio.

Señor Rector: Si usted dice que han visto el caso de la doctora María Emperatriz Escalante, este punto lo devolvemos a la comisión para que ingrese en el nuevo paquete. ¿De acuerdo? ¿Alguna observación al respecto? Ninguna. Regresa el expediente de la facultad de educación a Comisiones de acuerdo a lo manifestado por la doctora Jeri.

Muy bien, no habiendo otro tema más que tratar, quiero agradecer a los miembros del consejo y pedirles un cuidado extensivo, tomemos todas las medidas de precaución respecto a la asistencia. Si hay una asistencia física a la ciudad universitaria, por favor, que coordinen con la parte administrativa con todos los protocolos de ley. Evitar congestión y todo se debe ir monitoreando a través de la clínica y bienestar universitario. Ya nos hemos reunido con la parte administrativa. Se ha formado una nueva comisión para que estén monitoreando todas las actividades que tenga que realizar la parte presupuestal y la parte de salud, la coordinación con ESSALUD para conseguir más pruebas rápidas y más pruebas moleculares para la universidad, para la comunidad universitaria. Así mismo se ha pedido que se coordine con la EPS Sanitas a efectos de que dé información a los afiliados de cómo hacer uso de su seguro, porque este es un seguro privado que están pagando muchos docentes. Asimismo, el auto seguro de los alumnos, se está destinando que se dé para comprar pruebas moleculares y tanques de oxígeno si se requieren en algún momento y esto lo estaba monitoreando el doctor Miguel Benito. También hemos pedido a la parte de bienestar universitario la elaboración de una cartilla que nos permita conocer el covid. ¿Cómo proceder en estos casos? ¿Qué acciones tomar?, y con quiénes acceder en comunicación en la clínica y los teléfonos disponibles de los profesionales. Esto debe ser durante la pandemia, post pandemia porque esto no solamente es de este momento, esto va a continuar todavía. Así mismo hemos comenzado hacer la implementación con mayor énfasis en el monitoreo en línea. Hemos pedido que se haga un acompañamiento a cada uno de los casos que se presente en la universidad respecto a este covid. Cualquier información y cualquier aspecto de colaboración por parte de los funcionarios, los decanos, los trabajadores, y que nos pueda ayudar a mejorar este servicio, y unimos todos frente a esta pandemia porque en realidad está atacando y afectando mucho a la comunidad universitaria. En ese sentido, exhorto a todos que por favor trabajemos unidos para combatir y hacer frente a esta pandemia. Muchísimas gracias.

Decano Eduardo Flores: Quería agradecer además de sus palabras, decir que la facultad de farmacia ha aperturado su servicio académico asistencial de análisis clínicos y está también ofreciendo la prueba de antígenos para el covid-19. Eso quería señalar. Lo otro respecto al tema del seguro médico. Sería importante tener la información. Personalmente ayer conversaba en la comisión con la doctora Jeri y otros decanos y teníamos asignado algún seguro, porque si bien nosotros como profesores tenemos el seguro ESSALUD que se nos descuenta y también tenemos acceso, pero en realidad está sobresaturado el sistema y para alguna operación, inclusive diferente al tema del covid, hemos accedido a las clínicas. Una operación en una clínica tiene un costo muy alto, y queríamos saber ya que usted acaba de mencionar que tenemos acceso a algún seguro, que se nos haga llegar la información a los decanos, para hacerle llegar a los docentes, cuál es este seguro al que tenemos acceso para de repente pedir algún servicio a esos seguros.

Alumna Hanna Villanueva: Quisiera comunicar que no se está haciendo caso al pedido de que se toquen las mociones anteriormente puestas para esta sesión. Siendo esto una falta grave al reglamento de sesiones.

Secretaria General: He consultado con la señora Carmen Noriega, que es la que tiene todos los asuntos que están pendientes y me dice que no tenemos pendiente ninguna moción. Quizás la han ingresado por mesa de partes, pero no ha llegado a nuestro consejo universitario. Por eso que no se han programado.

Señor Rector: Hay mociones que han pedido los estudiantes, que yo lo he pasado a Normas y a otras áreas. Voy a ver dónde están. Voy a ubicarlos para que se pueda ver en el próximo consejo universitario. ¿De acuerdo?

Alumna Hanna Villanueva: Estas mociones son las que usted prometió en la anterior sesión de consejo universitario que se iban a tocar en esta sesión.

Señor Rector: Pero si se tenía que ver en esta sesión y estaba pendiente en la sesión anterior, se hubiera acumulado. De todas maneras tenemos que ver dónde está y comunicar a todos los consejeros para que con tiempo traigan sus propuestas porque no vaya a suceder lo que está pasando hoy día, que después queremos improvisar estos asuntos.

Señor Miguel Arias - SUTUSM: Sí, solamente quería precisar que entendemos que la universidad está pasando por un momento crítico en cuanto a su economía presupuestal, pero queremos hacer ver que los trabajadores tenemos temas pendientes, económicos, que esperemos que en su gestión en estos días de pandemia y en estos días de semana santa sean atendidos.

También hacerle recordar que nosotros como trabajadores estamos a disposición de la institución en la conformación y elección de la comisión de seguridad y salud en el trabajo porque eso es importante para cumplir el protocolo que demande el MINSA y que la universidad nuevamente reinicie las labores académicas y administrativas. Señores consejeros eso quería señalar porque tampoco no podemos poner en riesgo la integridad física de los estamentos universitario.

Señor Rector: Miguel, te voy a pedir que te pongas en comunicación con el señor Víctor Manrique de recursos humanos, que están viendo la parte de seguridad.

Pongo a consideración de los consejeros universitarios, los decanos, que tenemos muchos problemas en la parte de trámites administrativos de los documentos. Se tienen embalsados más de 1000 a 2000 documentos en diversas áreas, tanto en los decanatos, como en la sede central. He pedido un informe al sistema de gestión de documentos y me han alcanzado un análisis por áreas. Estos días han sido muy difíciles para hacer una reunión de decanos con nuestros directores administrativos de la sede central, y he pedido que el día de mañana se haga en dos sesiones diferentes de 9 a 10 y de 10 a 11, pero pienso que mejor lo hacemos en una única sesión con todas las autoridades y los decanos para poder ver las dificultades que tenemos en el uso del sistema de gestión de documentos. Podría ser mañana a las 9:30 a 10:30. No sé si están disponibles los decanos. Acudo a su buena voluntad en ese sentido.

Decana Jeri Ramón: Creo que si está programada para el día de mañana con los decanos. Es importante ver estos temas para poder aliviar el problema de los estudiantes porque hay trámites que se están demorando mucho. El problema también sobre las resoluciones que no salen. Por ejemplo, hay direcciones que todavía no se emiten sus resoluciones. Todo esto podemos verlo mañana en forma conjunta para poder resolver.

Señor Rector: Secretaría General por favor haga el link para mañana a las 9:30 a.m. convocando a los decanos y a los jefes de unidad de cada una de las áreas de la sede central. Voy a pedir a los decanos que por favor comuniquen también a su personal adjunto que ve todo este asunto del SGD para poder tomar conocimiento in situ de cada una de las dificultades que existen.

Muchísimas gracias por sus asistencias. Se levanta la sesión del consejo universitario.

... * ...